

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Saneamiento y Normalización de la Tenencia Irregular de la Pequeña Propiedad Raíz
Ministerio: MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Servicio: SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
Año: 2009
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2013

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO 1. Cuantificar la población potencial del programa (pequeña propiedad raíz). Para ello se sugiere realizar las gestiones ante los organismos pertinentes (INE, Mideplan) para incluir la pregunta en el Censo de Población y en la CASEN. Se debería coordinar con INE para incluir la pregunta sobre títulos regularizados e irregulares en relación a la propiedad raíz tanto urbana como rural. La pregunta debiera incluirse de la misma manera en que se incorpora en el Censo Agropecuario.</p>	<p>1. Presentar los resultados de las gestiones efectuadas ante el INE y MIDEPLAN para incluir una pregunta en el Censo de Población, Encuesta CASEN y en la Ficha de Protección Social que permita cuantificar la población potencial del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Respecto a la encuesta CASEN, se informó al Jefe de la División Social de MIDEPLAN, a través de oficios 791 del 24,08,2009 y 1008 del 27,10,2009, la propuesta de preguntas a ser incluidas en la referida encuesta. En lo que respecta a la Ficha de Protección Social, por oficio 1023, del 19,11,2009, la Ministra de Bienes Nacionales solicitó a la Ministra de MIDEPLAN evaluar la factibilidad de contar con la información que permita constituir la población potencial del Programa de saneamiento.</p> <p>1. Ficha de Protección Social Por oficio 1023, del 19 de noviembre 2009, la Ministra de Bienes Nacionales solicitó a la Ministra de MIDEPLAN evaluar la factibilidad de contar con la información que permita constituir la población potencial del Programa de saneamiento. MIDEPLAN, debido a los acontecimientos nacionales recientes y cambio de gobierno, no ha firmado aún la Modificación al Convenio de Conectividad. El Ministerio de Bienes Nacionales presentará a MIDEPLAN una propuesta técnica para acceder a la información.</p> <p>Diciembre 2012: Conforme lo observado por la Dipres, se complementa la respuesta en el siguiente sentido:</p>

		<p>Resultados de las gestiones efectuadas ante el INE y MIDEPLAN:</p> <p>En cuanto al INE, luego de las conversaciones realizadas entre la jefatura de la División de Constitución Propiedad Raíz y el Sr. Orión Aramayo, del INE, a fines de 2009 y posteriormente en febrero 2010, el Subsecretario de Bienes Nacionales envió oficio N° 188, del 20 de abril 2010, dirigido a la señora Mariana Schkolnik, Directora del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, para solicitar tenga en consideración incluir pregunta en el próximo Censo de población y vivienda relativa a identificar claramente el universo de la población potencial del Programa de regularización de Bienes Nacionales.</p> <p>La Directora nacional de estadísticas, señora Schkolnik, respondió con fecha 19 de mayo 2010 y precisa que "desde junio del presente año y en calendarización específica, se realizarán reuniones con los distintos organismos que puedan aportar su conocimiento a las áreas temáticas del Censo, para involucrarlas en la preparación del cuestionario o cédula censal.</p> <p>El 17 de junio se envió mail a los señores Gonzalo Bustillos y Eduardo Castro, de la Coordinación del Proyecto Censo 2012, solicitando tener una reunión, con el objeto de ver juntos la viabilidad de incluir la pregunta en el formulario del próximo Censo 2012. Se recibió respuesta del Sr. Eduardo Castro, Coordinador del proyecto Censo, informando que la Unidad de análisis censal tomará contacto con MBN para concretar reunión.</p> <p>El viernes 9 de julio se conversó con la Sra. María de la Luz Nieto, del departamento Cédula Censal 2012 del INE, con quien se convino que posteriormente al 15 de julio se realizaría una reunión bilateral. El INE desarrollará reuniones temáticas sobre vivienda, hogares y personas, para realizar, en el mes de agosto, un seminario de</p>
--	--	--

		<p>donde deberá salir la base muestral maestra del Censo 2012. El Ministerio de Bienes nacionales formará parte de esas reuniones.</p> <p>La reunión de trabajo con el INE se realizará el miércoles 28 de julio, a las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto de Estadísticas. El INE ha hecho llegar al MBN una propuesta de pregunta para el Censo 2012, la cual se adjunta en anexo (archivo titulado img.Propuesta INE Tenencia de la vivienda.pdf). El mejoramiento de esta propuesta será discutido en la reunión del día 28.</p> <p>Hay que señalar que los avances en este punto con el INE , fueron menores toda vez que la pregunta que finalmente fue realizada en el Censo 2012, su respuesta solo nos permite inferir datos para nuestro trabajo. Por otra parte señalar que a la fecha de la emisión de este informe aún no contamos con la información estadística a este respecto.</p> <p>Medios de verificación: Oficio MBN N°188 del 20.04.2010; Oficio respuesta INE 863 del 19 de mayo 2010. Copia del mail enviado al INE, con fecha 17 de junio 2010 y respuesta de misma fecha. Copia de mail recibido del INE, Sra. Nieto, de Cédula Censal 2012, asegurando reunión a partir de fines de junio. Propuesta formulada por el INE, archivo img.Propuesta INE Tenencia de la vivienda.pdf</p> <p>En cuanto a la Ficha de Protección Social de Mideplan, el Jefe de la División Constitución Propiedad Raíz del Ministerio de Bienes Nacionales, a través de oficio del 9 de abril de 2010, envió propuesta de perfeccionamiento de la pregunta referente a la tenencia de sitio, con el objeto de conocer la demanda potencial de inmuebles en situación irregular. El cambio consistió en perfeccionar la pregunta actual V1 con su respuesta N°4, proponiendo que la pregunta se redacte de la</p>
--	--	--

		<p>siguiente forma:</p> <p>Su familia, ¿bajo qué situación ocupa el sitio?</p> <p>4. Ocupación irregular (de hecho): Incluye el caso de poseedor material del inmueble, es decir aquel que lo ocupa con la convicción de ser dueño, sin reconocer dominio ajeno, realiza actos de dueño, sin que nadie le haya discutido esa calidad.</p> <p>Otro: Asigne este código al usuario del sitio que no es propietario de éste, no paga por usarlo y no tiene permiso ni consentimiento de su dueño para su uso. Es el caso de las tomas de terreno. Asigne también este código a todas aquellas situaciones que no correspondan a ninguna de las categorías mencionadas.</p> <p>El Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Social de Mideplan, Sr. Pedro Pubill, respondió, por oficio de fecha 23 de abril de 2010, que la solicitud era compleja de implementar ya que requería un proceso masivo de repregunta a los casos que actualmente tienen reporte de propiedad irregular. En dicho oficio se presenta la posibilidad de cruzar datos de la FPS y obtener información que aporte al requerimiento planteado, designándose como contacto al Sr. Francisco Socías, Coordinador de prestaciones Monetarias y Ficha de Protección Social de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Se constituyó una mesa técnica MIDEPLAN & MBN para analizar no sólo el perfeccionamiento de la pregunta sino también un algoritmo de puntaje de vulnerabilidad propio para el Ministerio. Sin perjuicio de los avances que se logren a nivel de la pregunta, es posible, a nivel estadístico, realizar el cruce de datos de la Ficha de Protección Social de tal forma que permita a este Ministerio obtener la información que aporte para la proyección de nuestro requerimiento en cuanto a la identificación de la demanda potencial.</p>
--	--	---

		<p>El viernes 9 de julio se realizó la segunda reunión de la mesa técnica MBN-MIDEPLAN, en la cual se desarrollaron las siguientes temáticas:</p> <p>- MIDEPLAN ofreció aplicar a la Ficha de Protección Social actual (FPS) tres filtros a las preguntas respecto de la familia en relación con el sitio: V1-1 (propietario), V1-3 (cedido) y V1-4 (ocupación irregular). El primero de ellos sólo en el caso de que las personas consulten en la Municipalidad. En el caso de los otros dos, MIDEPLAN haría la actualización directamente en terreno. Respecto de las regiones afectadas por el terremoto se actualizará la pregunta V1-1 en los casos más antiguos, y la totalidad de los que hayan respondido V1-3 y V1-4.</p> <p>Medios de verificación: Oficio N°204-10 del MBN de fecha 9 de abril 2010. Respuesta Oficio Mideplan N°881, del 23 de abril 2010. Registro de asistencia a la Segunda reunión de la Mesa técnica de coordinación MBN-MIDEPLAN, julio 2010</p> <p>Complemento Diciembre 2011</p> <p>La determinación de la población potencial utilizando la fuente INE proveniente del Censo 2012 y el aprovechamiento de la información existente en Mideplan, se abordará el primer semestre 2013, junto con la publicación de resultados del censo.</p> <p>Medios de Verificación: Oficio MBN N°188 del 20.04.2010 Oficio respuesta INE 863 del 19 de mayo 2010 Copia del mail enviado al INE, con fecha 17 de junio 2010 y respuesta de misma fecha Oficio N°204-10 del MBN de fecha 9 de abril 2010 y Respuesta Oficio Mideplan N°881, del 23 de abril 2010. Copia del mail enviado al INE, con fecha 17 de junio</p>
--	--	--

		<p>2010 y respuesta de misma fecha. Copia de mail recibido del INE, Sra. Nieto, de Cédula Censal 2012, asegurando reunión a partir de fines de junio.</p> <p>RESPUESTA JUNIO 2012: Como se indicó en las respuestas anteriores las gestiones con el Instituto Nacional de Estadística, fueron infructuosas. Lo que se debe corregir es lo relativo a los resultados de la encuesta Casen. En reunión con el Ministerio de Desarrollo Social del 14-05-2013 se constató que la referida encuesta cuenta con datos que son de utilidad para este servicio, realizando la pregunta ¿bajo que situación ocupa la propiedad?, datos que serán utilizados para efectos de cuantificar demanda y población potencial.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio 791 del 24,08,2009 1008 del 27,10,2009 Oficio 1023, del 19,11,2009</p> <p>Oficio MBN N°188 del 20.04.2010. RESPUESTA OBSERVACION</p> <p>Oficio respuesta INE 863 del 19.05.2010. RESPUESTA OBSERVACION</p> <p>Oficio N°204-10 del MBN de fecha 9 de abril 2010. Respuesta Oficio Mideplan N°881, del 23 de abril 2010.</p> <p>Cuestionario Censal 2012 (Ver pregunta 18)</p>
<p>I. DISEÑO 1. Cuantificar la población potencial del programa (pequeña propiedad raíz). Para ello se sugiere realizar las gestiones ante los organismos pertinentes (INE, Mideplan) para incluir la pregunta en</p>	<p>2. Elaborar un programa de sistematización de la información a partir de la inclusión de la pregunta que permita cuantificar la población potencial del programa, en el Censo de Población, Encuesta CASEN y en la</p>	<p>RESPUESTA JUNIO 2013: Cuantificada la población que según la encuesta Casen, se encuentra en situación de irregularidad del dominio del bien raíz, se procederá a considerar como insumo base para el estudio de población potencial que será encargado para el año 2014,</p>

<p>el Censo de Población y en la CASEN. Se debería coordinar con INE para incluir la pregunta sobre títulos regularizados e irregulares en relación a la propiedad raíz tanto urbana como rural. La pregunta debiera incluirse de la misma manera en que se incorpora en el Censo Agropecuario.</p>	<p>Ficha de Protección Social, en la medida de que dicha inclusión haya sido efectiva.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>para que en base a un trabajo científico puedan extrapolar estos resultados a la totalidad del país. El programa estará incorporado a dicho estudio. Este Estudio ha sido presentado en la Formulación presupuestaria para el año 2014, bajo el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión (Estudios Básicos). Respuesta Diciembre 2014 Se remite documento Población Potencial del programa</p> <p><u>Observación:</u> Considerando los esfuerzos por cumplir este compromiso, incorporando la pregunta en la encuesta CASEN, éste se da por cumplido, a pesar de que aún no es posible hacer una estimación de la población potencial del programa por razones ajenas al MBBNN.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio MBN N°188 del 20.04.2010</p> <p>Oficio respuesta INE 863 del 19 de mayo 2010</p> <p>Copia del mail enviado al INE, con fecha 17 de junio 2010 y respuesta de misma fecha</p> <p>Oficio N°204-10 del MBN de fecha 9 de abril 2010 y Respuesta Oficio Mideplan N°881, del 23 de abril 2010.</p> <p>Copia del mail enviado al INE, con fecha 17 de junio 2010 y respuesta de misma fecha. Copia de mail recibido del INE, Sra. Nieto, de Cédula Censal 2012, asegurando reunión a partir de fines de junio.</p> <p>Poblacion potencial del Programa</p>
<p>I. DISEÑO 1. Cuantificar la población potencial del programa (pequeña propiedad raíz). Para ello se sugiere realizar las gestiones ante los</p>	<p>3. Presentar una cuantificación preliminar de la población potencial del programa en base a la información disponible en la Encuesta CASEN y</p>	<p>Se adjunta Documento Estimación Población Potencial, que da cuenta del Estado Actual del compromiso.</p>

<p>organismos pertinentes (INE, Mideplan) para incluir la pregunta en el Censo de Población y en la CASEN. Se debería coordinar con INE para incluir la pregunta sobre títulos regularizados e irregulares en relación a la propiedad raíz tanto urbana como rural. La pregunta debiera incluirse de la misma manera en que se incorpora en el Censo Agropecuario.</p>	<p>Ficha de Protección Social. La cuantificación preliminar estará supeditada a la realización de la encuesta CASEN; en caso contrario sólo se procederá con los datos de la FPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Complemento diciembre 2011</p> <p>Según el punto anterior, y en base a las experiencias del Ministerio cualquier estimación debe ser realizada a partir del primer semestre 2013 y concordante con la información Censal.</p> <p>Diciembre 2012:</p> <p>Conforme a lo señalado por la observación de la Dipres, al carecer de la información Censo 2012 es imposible cumplir con este compromiso.</p> <p>JUNIO 2013:</p> <p>A la fecha no existe esta información para dar respuesta al compromiso.</p> <p>DICIEMBRE 2013:</p> <p>Se adjunta documento Población potencial del programa</p> <p><u>Observación:</u> Considerando los esfuerzos por cumplir este compromiso, incorporando la pregunta en la encuesta CASEN, éste se da por cumplido, a pesar de que aún no es posible hacer una estimación de la población potencial del programa por razones ajenas al MBBNN.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Estimación Población Potencial</p> <p>Población potencial del programa</p>
<p>I. DISEÑO 2. Redefinir los objetivos del programa</p> <p>(a) Redefinir el fin del programa de la siguiente manera: "Contribuir a incrementar la dotación de activos, transformando la propiedad en un</p>	<p>1. Concordar con Dipres la Matriz de Marco Lógico e indicadores de desempeño del programa considerando la redefinición de objetivos planteada en la recomendación.</p>	<p>En archivo adjunto se hace llegar la Matriz de marco lógico propuesta por el Ministerio de Bienes Nacionales, incluyendo indicadores de desempeño, que concuerdan con los propuestos por el panel de evaluación de Hacienda.Ç</p> <p>En lo que respecta al enunciado de fin del programa</p>

<p>bien transable formal (transformar la propiedad irregular en un bien posible de vender o hipotecar en la economía formal), para abrir posibilidades de acceso a otros beneficios públicos y privados."</p> <p>(b) Redefinir el propósito del programa con el objeto de otorgar certeza jurídica a los beneficiarios del programa respecto del dominio de la propiedad raíz, redactándolo de la siguiente manera: "Se ha otorgado seguridad jurídica de los derechos de propiedad, correspondientes a la pequeña propiedad raíz irregular (Propiedades cuyo avalúo fiscal sea inferior a 380 UTM en el caso de los bienes raíces urbanos y las 800 UTM en el caso de los bienes raíces rurales) en Chile, preferentemente a la población vulnerable".</p> <p>Ello implica adecuar el proceso de producción del componente 1 de regularización introduciendo las modificaciones pertinentes para realizar el seguimiento y contabilización real de los títulos de dominio otorgados por el programa.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>se agrega, al final de la propuesta que formula el panel de evaluación, la frase siguiente: "contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las personas beneficiarias".</p> <p>En lo que dice relación con el enunciado de propósito del programa, la diferencia que expresamos con lo planteado por el panel en la recomendación se refiere al concepto de otorgar seguridad o certeza jurídica de los derechos de propiedad. En las condiciones jurídicas actuales no es posible otorgar certeza jurídica de los derechos de propiedad a los beneficiarios del programa respecto del dominio de la propiedad, pero sí es posible "otorgar certeza jurídica de los derechos de posesión regular de la propiedad correspondientes a la pequeña propiedad raíz irregular, preferentemente a la población vulnerable".</p> <p>El DL. 2695 tiene por objeto regularizar la posesión sobre cierta clase de bienes raíces, para que una vez regularizada dicha posesión, el solicitante pueda adquirir el dominio del inmueble a través de la prescripción especial de 1 año, contado desde la fecha de la inscripción.</p> <p>El DL. 2695 otorga un justo título, el cual debe estar acompañado de un modo de adquirir el dominio para que el poseedor regular se transforme en dueño. Los modos de adquirir el dominio son creados por el legislador, y están descritos en el Código Civil. El ordenamiento jurídico chileno exige la concurrencia de un título y un modo de adquirir, es decir, el solo acto administrativo como lo es la resolución C?, no constituye dominio. Por ello, es necesaria la concurrencia de un modo de adquirir reconocido por nuestro ordenamiento jurídico para que el solicitante se haga dueño: este es la prescripción. En consecuencia, la labor del MBN concluye necesariamente con la dictación de la resolución C y, por mandato del propio decreto ley, cuando se ingresa esa resolución al CBR respectivo.</p>
---	--	---

		<p>Es decir, cuando se ingresa a inscripción la resolución que declara al solicitante Poseedor Regular.</p> <p>En función de la restricción impuesta por el marco jurídico actual, y sin perjuicio de que este ministerio realice un seguimiento a las "Resoluciones C" que solicitan a los Conservadores de bienes raíces proceder a la inscripción de los títulos de dominio, proponemos que el enunciado de propósito del programa sea "otorgar certeza jurídica de los derechos de posesión regular de la propiedad correspondientes a la pequeña propiedad raíz irregular, preferentemente a la población vulnerable", en lugar de "se ha otorgado seguridad jurídica de los derechos de propiedad, correspondientes a la pequeña propiedad raíz irregular en Chile, preferentemente a la población vulnerable".</p> <p>Medios de verificación: Matriz de Marco Lógico propuesta por Bienes Nacionales en archivo adjunto</p> <p>Complemento a Diciembre 2010 Se ha reformulado la matriz de marco Lógico, la que contiene las sugerencias presentadas por la Dirección de Presupuestos.</p> <p>DICIEMBRE 2011: Se remite versión final de matriz de Marco Lógico concordada en reunión de enero de 2011 con Dipres. Al respecto es necesario señalar, que la versión remitida originalmente daba cuanta de los cambios y observaciones realizadas en el proceso de revisión, lo que hizo enviar el archivo con control de dichos cambios. A sugerencia de Dipres se remite versión final sin comentarios de Matriz de Marco Lógico.</p> <p>Complemento Respuesta Agosto 2012 La matriz de marco lógico remitida corresponde a la</p>
--	--	--

		<p>última versión de la matriz enviada por Dipres en enero del año 2010. Esta no sufrió modificaciones por parte del MBN, por lo que entendemos recoge en forma completa las observaciones de Dipres. Es necesario aclarar que las diferencias de opinión presentadas en Junio de 2010 eran respecto a las sugerencias del Panel, y fueron superadas con el trabajo consensuado hecho con Dipres en forma posterior.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco Lógico propuesta por Bienes Nacionales</p> <p>Archivo Matriz de Marco Lógico al 4/3/2011</p> <p>Matriz de Marco Lógico</p>
<p>I. DISEÑO 2. Redefinir los objetivos del programa</p> <p>(a) Redefinir el fin del programa de la siguiente manera: "Contribuir a incrementar la dotación de activos, transformando la propiedad en un bien transable formal (transformar la propiedad irregular en un bien posible de vender o hipotecar en la economía formal), para abrir posibilidades de acceso a otros beneficios públicos y privados."</p> <p>(b) Redefinir el propósito del programa con el objeto de otorgar certeza jurídica a los beneficiarios del programa respecto del dominio de la propiedad raíz, redactándolo de la siguiente manera: "Se ha otorgado seguridad jurídica de los derechos de</p>	<p>2. Incorporar los indicadores de desempeño que se considere pertinente en el Sistema de Información y Gestión (SIG) institucional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Se han incorporado los indicadores de desempeño que se consideran pertinentes y medibles tanto en el Formulario H como en el Sistema de Información y Gestión (SIG) institucional del año 2011. Se adjunta Documento "Diseño del SIG DCPR 2011", que contiene dichos indicadores.</p> <p>DICIEMBRE 2011:</p> <p>Se solicita revisar documento SIG DCPR 2011 de la División de Propiedad Raíz que incluye indicadores factibles de medir.</p> <p>Complemento Respuesta Agosto 2012 En el reporte de diciembre del año 2010, se remitió documento SIG DCPR 2011 y en reporte de Diciembre de 2011, se solicitó revisar este documento, lo que ha quedado pendiente producto a la no validación de la matriz de marco lógico. Se solicita revisar documento remitido.</p>

<p>propiedad, correspondientes a la pequeña propiedad raíz irregular (Propiedades cuyo avalúo fiscal sea inferior a 380 UTM en el caso de los bienes raíces urbanos y las 800 UTM en el caso de los bienes raíces rurales) en Chile, preferentemente a la población vulnerable". Ello implica adecuar el proceso de producción del componente 1 de regularización introduciendo las modificaciones pertinentes para realizar el seguimiento y contabilización real de los títulos de dominio otorgados por el programa.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario H 2011</p> <p>"Diseño del SIG DCPR 2011"</p>
<p>I. DISEÑO 2. Redefinir los objetivos del programa</p> <p>(a) Redefinir el fin del programa de la siguiente manera: "Contribuir a incrementar la dotación de activos, transformando la propiedad en un bien transable formal (transformar la propiedad irregular en un bien posible de vender o hipotecar en la economía formal), para abrir posibilidades de acceso a otros beneficios públicos y privados."</p> <p>(b) Redefinir el propósito del programa con el objeto de otorgar certeza jurídica a los beneficiarios del programa respecto del dominio de la propiedad raíz, redactándolo de la siguiente manera: "Se ha otorgado seguridad jurídica de los derechos de propiedad, correspondientes a la pequeña propiedad raíz irregular (Propiedades cuyo avalúo fiscal sea inferior a 380 UTM en el caso de los</p>	<p>3. Cuantificar los indicadores de la Matriz de Marco Lógico que sean factibles de medir.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Debido a que la Matriz de marco Lógico fue reemplazada y se reformularon los indicadores, a esta fecha no se encuentran procesados todos los indicadores que son factibles a medir al 31/12/2010, debido a que se deben generar los programas que permitan obtener los reportes de cada indicador. Sin embargo, este Ministerio se compromete a remitir directamente a la sectorialista una vez que se tengan estos reportes.</p> <p>DICIEMBRE 2011: Se remite indicadores SIG 2011 de la División de Propiedad Raíz con medición de indicadores.</p> <p>Complemento Respuesta Agosto 2012 En el reporte de diciembre del año 2011, se remitió documento SIG 2011 de la División de Propiedad raíz con medición de indicadores. la que no ha sido revisada por la no validación de la matriz de marco lógico. Se solicita revisar documento remitido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Reporte de medición de indicadores SIG al</p>

<p>bienes raíces urbanos y las 800 UTM en el caso de los bienes raíces rurales) en Chile, preferentemente a la población vulnerable". Elo implica adecuar el proceso de producción del componente 1 de regularización introduciendo las modificaciones pertinentes para realizar el seguimiento y contabilización real de los títulos de dominio otorgados por el programa.</p>		<p>31/12/2011</p>
<p>I. DISEÑO 3. Rediseñar completamente la estrategia de prevención asociada al componente 2. En primer lugar, las acciones de prevención se deben sustentar en un conocimiento actualizado del problema y las condiciones de contexto que lo afectan, así como las características específicas de la población potencial. En este ámbito se debe realizar un estudio que identifique los riesgos que debe enfrentar el programa con las acciones de prevención, particularmente se debe identificar las causas o factores que inciden en: a) que una persona no acceda al programa; b) que una persona habiendo accedido no continúa el trámite, c) que una persona que habiendo recibido su notificación de inscripción no inscribe la propiedad en el CBR; y d) que aquellos títulos ya regularizados posteriormente se desregularicen. En función de este estudio se debe rediseñar la estrategia de prevención, homogeneizando los procesos de producción de manera que todas las regiones operen bajo los mismos conceptos y modalidades (lo</p>	<p>1. Elaborar los Términos de Referencia de un estudio que identifique las causas o factores que inciden en: a) que una persona no acceda al programa; b) que una persona habiendo accedido al programa no continúa el trámite: c) que una persona que habiendo recibido su notificación de inscripción, su propiedad no es inscrita en el Conservador de Bienes Raíces; y d) que aquellos títulos ya regularizados posteriormente se desregularicen en un corto lapso de tiempo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Los Términos Técnicos de Referencia se encuentran elaborados y actualmente en proceso de aprobación por la jefatura de la División de Constitución de la Propiedad Raíz. Sin perjuicio de lo anterior y habiendo recibido en enero de 2010 el informe final del estudio: "Diagnóstico de las variables que inciden en los resultados del proceso de regularización de títulos de dominio en muestras de las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Maule, Bío-Bío, Los Lagos y Metropolitana", este ministerio presentará dicho informe como medio de verificación para contribuir al compromiso adquirido, considerando que aborda parte importante de las materias comprometidas. En consideración a lo anterior, presentaremos los términos de referencia de un estudio complementario al anterior que aborde exclusivamente los aspectos no resueltos en el estudio antes señalado. Esto permitirá ahorrar tiempo y recursos, así como viabilizar que se tome como fundamento en la solicitud presupuestaria del exploratorio del año 2011, para el Programa de Prevención de la Irregularidad recomendado implementar por el panel de expertos de Hacienda. Materias que entrarían en el nuevo estudio: a) que una persona no acceda al programa de regularización; b) a pesar de existir una resolución que ordena la inscripción de un inmueble, éste no sea inscrito en el CBR; y c) que aquellos títulos ya</p>

<p>que no significa dejar de lado las particularidades territoriales y regionales, sino que deben considerarse pero en función de estrategias que le den coherencia y un plan de acción consensuado). Asimismo, se requiere realizar actividades de capacitación sistemáticas (cursos y talleres de capacitación y asistencia técnica de corta duración a los equipos técnicos) dirigidas a los organismos participantes y coejecutores del Programa (Seremis y contratistas).</p>		<p>regularizados, posteriormente se desregularicen en un corto lapso de tiempo. Las materias que ya están en el otro estudio son: a) determinar las variables que inciden en que las postulaciones a la regularización que ingresan al RPI no sean aceptadas en la etapa de postulación; b) determinar las variables que inciden en que las postulaciones a la regularización que fueron acogidas y notificadas no inicien la etapa de tramitación; c) determinar las variables que inciden en que las postulaciones a la regularización que fueron acogidas y notificadas tengan una demora excesiva en el inicio de la etapa de trámite; y d) determinar las variables que inciden en que las postulaciones a la regularización que fueron acogidas y notificadas no finalicen exitosamente su trámite.</p> <p>Respuesta DCPR</p> <p>Se adjuntan los Términos de Referencia comprometidos, los que deberían integrarse como un complemento al estudio ejecutado por la Universidad Alberto Hurtado (se hace mención más abajo a dicho estudio)</p> <p>1. Términos de Referencia Los Términos de Referencia comprometidos prevén analizar las siguientes materias:</p> <p>a) que una persona no acceda al programa de regularización;</p> <p>b) a pesar de existir una resolución que ordena la inscripción de un inmueble, éste no sea inscrito en el CBR; y</p> <p>c) que aquellos títulos ya regularizados, posteriormente se desregularicen en un corto lapso de tiempo.</p> <p>2. Estudio ejecutado por la Universidad Alberto Hurtado Por su parte, el estudio de la Universidad Alberto Hurtado, finalizado en diciembre 2009 y presentado en enero 2010, abordó el estudio de las siguientes</p>
--	--	---

		<p>materias:</p> <p>a) determinación de las variables que inciden en que las postulaciones a la regularización que ingresan al RPI no sean aceptadas en la etapa de postulación;</p> <p>b) determinación de las variables que inciden en que las postulaciones a la regularización que fueron acogidas y notificadas no inicien la etapa de tramitación;</p> <p>c) determinación de las variables que inciden en que las postulaciones a la regularización que fueron acogidas y notificadas tengan una demora excesiva en el inicio de la etapa de trámite; y</p> <p>d) determinación de las variables que inciden en que las postulaciones a la regularización que fueron acogidas y notificadas no finalicen exitosamente su trámite.</p> <p>Se adjunta el estudio realizado por la Universidad Alberto Hurtado</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES</p> <p>Se incorporan las siguientes observaciones a los Términos de referencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Niveles de representatividad: Se introdujo en los Términos de Referencia, página 6, párrafo marcado en negrita; 2. Variables respecto de la población objetivo que no accede al programa: se introdujo en documento de Términos de Referencia, página 7 y 8, párrafo marcado en negrita. 3. Instrumentos cualitativos como focus group: se encuentra en página 9 de los Términos de Referencia, párrafo marcado en negrita. <p>Medios de verificación: Términos de Referencia ampliados, que se adjuntan en documento anexo.</p>
--	--	--

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de referencia estudio</p> <p>Resumen ejecutivo estudio Universidad Alberto Hurtado</p> <p>Inrforme Universidad Alberto Hurtado</p> <p>Términos de referencia estudio de Regularizaciones</p> <p>Términos de Referencia VERSION MARZO</p>
<p>I. DISEÑO 3. Rediseñar completamente la estrategia de prevención asociada al componente 2. En primer lugar, las acciones de prevención se deben sustentar en un conocimiento actualizado del problema y las condiciones de contexto que lo afectan, así como las características específicas de la población potencial. En este ámbito se debe realizar un estudio que identifique los riesgos que debe enfrentar el programa con las acciones de prevención, particularmente se debe identificar las causas o factores que inciden en: a) que una persona no acceda al programa; b) que una persona habiendo accedido no continúa el trámite, c) que una persona que habiendo recibido su notificación de inscripción no inscribe la propiedad en el CBR; y d) que aquellos títulos ya regularizados posteriormente se desregularicen. En función de este estudio se debe rediseñar la estrategia de prevención, homogeneizando los procesos de producción de manera que todas las regiones operen bajo los</p>	<p>2. Elaborar un plan de seguimiento a beneficiarios ex post a la entrega del certificado que ordena la inscripción del título en el Conservador de Bienes Raíces, con el objeto de indagar acerca de los resultados obtenidos en su inscripción.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Las Secretarías Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales efectuarán el seguimiento a las Resoluciones C emitidas durante los años 2006 y 2007, beneficiando a hombres y mujeres, en las cuales se solicita a los Conservadores de Bienes Raíces regionales, CBR, proceder a la inscripción de los títulos de dominio. Las Secretarías Regionales Ministeriales realizarán, ya sea a través de una muestra representativa o bien a través de todo el listado de personas beneficiarias, correspondiente a esos dos años, el seguimiento con el objeto de determinar en forma fehaciente aquellos casos en que la inscripción hubiese sido rechazada, determinando la causa de no inscripción. El Plan de seguimiento se aplicará en todas las regiones y su implementación estará a cargo del Secretario Regional Ministerial respectivo, quien informará a la División de Constitución de la Propiedad Raíz sobre los resultados obtenidos respecto a la inscripción efectiva y, en los casos de no inscripción, individualizando a las personas, el motivo que fundamenta que ello no se produjese. El primer seguimiento se efectuará en junio de 2010 y sus resultados, por región, deberán estar cuantificados, a más tardar, en el mes de septiembre de 2010.</p> <p>Cronograma de implementación del Plan: > Enero 2010 ? Respuesta DIPRES sobre</p>

<p>mismos conceptos y modalidades (lo que no significa dejar de lado las particularidades territoriales y regionales, sino que deben considerarse pero en función de estrategias que le den coherencia y un plan de acción consensuado). Asimismo, se requiere realizar actividades de capacitación sistemáticas (cursos y talleres de capacitación y asistencia técnica de corta duración a los equipos técnicos) dirigidas a los organismos participantes y coejecutores del Programa (Seremis y contratistas).</p>		<p>cumplimiento del compromiso</p> <ul style="list-style-type: none"> > Marzo 2010 ? Oficio 177, del 16.03.2010, de Ministra de Bienes Nacionales instruyendo a los Secretarios Regionales Ministeriales realizar un seguimiento a las "Resoluciones C" emitidas durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009 beneficiando a hombres y mujeres, en que se solicita a los Conservadores de Bienes Raíces proceder a la inscripción de los títulos de dominio. Las SEREMIS efectuarán el seguimiento, ya sea mediante una muestra representativa o bien a través de todo el listado de personas beneficiarias, correspondiente a esos cuatro años, con el objeto de determinar en forma fehaciente aquellos casos en que la inscripción hubiese sido rechazada, determinando la causa para no practicar o retardar la inscripción una vez requerida. > Junio 2010 ? Informe de las SEREMIS a la División de Constitución de la Propiedad Raíz sobre la recolección y resultados obtenidos respecto a la inscripción efectiva. > Julio 2010 ? Procesamiento de los resultados regionales por parte de la DCPR y presentación de los resultados globales. > Julio 2010 ? Presentación de los resultados a la DIPRES > Agosto 2010 ? Análisis por parte de la DCPR, para ver la pertinencia de realizar un seguimiento sistemático ex post a beneficiarios, sobre todo en aquellas regiones con tasas mayores de no inscripción. <p>Se adjunta Oficio 177, de fecha 16 de marzo 2010, en donde la Ministra de Bienes Nacionales instruye a los Secretarios Regionales Ministeriales sobre el Plan de seguimiento a beneficiarios ex post a la entrega del certificado que ordena la inscripción del título de dominio en el Conservador de bienes raíces.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p>
---	--	--

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Plan de Seguimiento</p> <p>Of. 177, fecha 16-03-2010, donde Ministra instruye a Seremis sobre seguimiento ex post</p>
<p>I. DISEÑO 3. Rediseñar completamente la estrategia de prevención asociada al componente 2. En primer lugar, las acciones de prevención se deben sustentar en un conocimiento actualizado del problema y las condiciones de contexto que lo afectan, así como las características específicas de la población potencial. En este ámbito se debe realizar un estudio que identifique los riesgos que debe enfrentar el programa con las acciones de prevención, particularmente se debe identificar las causas o factores que inciden en: a) que una persona no acceda al programa; b) que una persona habiendo accedido no continúa el trámite, c) que una persona que habiendo recibido su notificación de inscripción no inscribe la propiedad en el CBR; y d) que aquellos títulos ya regularizados posteriormente se desregularicen. En función de este estudio se debe rediseñar la estrategia de prevención, homogeneizando los procesos de producción de manera que todas las regiones operen bajo los mismos conceptos y modalidades (lo que no significa dejar de lado las particularidades territoriales y regionales, sino que deben considerarse pero en función de estrategias que le den coherencia y un plan de acción consensuado). Asimismo, se requiere realizar</p>	<p>3. Realizar el estudio que identifique las causas o factores que inciden en: a) que una persona no acceda al programa; b) que una persona habiendo accedido al programa no culmina el trámite; c) que una persona que habiendo recibido su notificación de inscripción, su propiedad no es inscrita en el Conservador de Bienes Raíces; y d) que aquellos títulos ya regularizados posteriormente se desregularicen en un corto lapso de tiempo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>El Subsecretario de Bienes Nacionales envió oficio N° 238, del 20 de mayo 2010, a la Directora de Presupuestos, señora Rossana Costa, proponiendo, en el marco de un compromiso de mutuo acuerdo, postergar la realización de este estudio hasta febrero de 2011, con un plazo de término de 180 días. El Ministerio de Bienes Nacionales no cuenta para este año con un presupuesto especial que haga posible el inicio del estudio en cuestión</p> <p>Respuesta Diciembre Por razones presupuestarias no es posible cumplir con este compromiso.</p> <p>Diciembre 2012:</p> <p>Conclusiones del Estudio de U Alberto Hurtado: Postulaciones que no inician la etapa de tramitación - El 18,5% de las postulaciones de la muestra que fueron acogidas y notificadas no iniciaron la etapa de tramitación por no efectuar el pago exigido. - Las características que mejor explicarían este fenómeno son la falta de información respecto a la necesidad de realizar este pago, y el bajo nivel socioeconómico de los solicitantes, pues dificultaría efectuar el pago del cupón para continuar el trámite. Postulaciones que tienen una demora excesiva en el inicio de la etapa de trámite - Este fenómeno no se da de manera habitual en el proceso de solicitud de regularización del título de dominio, pues sólo el 3% de las personas de la muestra no cumplen el plazo fijado de un mes para realizar el pago de cupón . - El principal factor que afectaría este fenómeno es el bajo nivel socioeconómico de los solicitantes, que</p>

<p>actividades de capacitación sistemáticas (cursos y talleres de capacitación y asistencia técnica de corta duración a los equipos técnicos) dirigidas a los organismos participantes y coejecutores del Programa (Seremis y contratistas).</p>		<p>dificultaría el pago del dinero. Esto debido a que el 100% de las personas que tuvieron efectivamente una demora mayor a un mes (representan el 44,2% del total de los que se retrasaron en el pago) tienen ingresos del hogar menor a \$159.000 pesos y ninguna tenía trabajo al momento de la encuesta.</p> <p>Postulaciones acogidas que no finalizan exitosamente el trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sólo el 1,9% de las postulaciones de la muestra que fueron acogidas y notificadas no finalizaron exitosamente su trámite. - El principal factor que lo explicaría desde la perspectiva del solicitante es la falta de información que dificultaría el proceso, ya que el 59,9% de dichos casos no estaba enterado de las etapas que debía cumplir, después de haber pagado el cupón, para finalizar exitosamente. <p>Análisis de Resultados Cualitativos</p> <ul style="list-style-type: none"> - La razón principal que motiva a las personas a solicitar el trámite es la necesidad de regularizar la situación de inmuebles en los que habitan, dados los beneficios que esto trae a futuro. - Respecto al conocimiento del trámite, algunos manifiestan tener comprensión del proceso. Sin embargo, muchos señalan que no se informa claramente sobre las etapas del proceso ni la duración de cada una de ellas. - En relación al tiempo de duración del trámite existen dudas sobre los tiempos necesarios para cada uno de los procesos y poca claridad respecto a la etapa en que se encuentran. Es reiterada la afirmación sobre el largo tiempo que demora el trámite en concretarse como un problema del proceso. - A su vez, se critica la burocracia que se presenta durante la realización del trámite, lo que implica a veces que el proceso no finalice de manera exitosa, principalmente porque las personas desisten del trámite. - Muchos de los solicitantes señalan que los canales de comunicación que utiliza Bienes Nacionales para informar a las personas sobre el estado en que se
--	--	---

		<p>encuentra su postulación son insuficientes y poco claros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asimismo, algunos declaran que no se comunica en un comienzo los mecanismos que serán utilizados para informar sobre los resultados del proceso, lo que impide al solicitante colaborar en la recepción de notificaciones. - En cuanto a la etapa de tramitación también se observan problemas en los canales de comunicación, pues existe una desigual información sobre los costos del trámite y el conocimiento de los subsidios, ya que algunos declaran haber sido informados en un comienzo y otros no. - Respecto a los costos del cupón, la mayoría señala que este requisito genera inconvenientes, pues los montos económicos son demasiado altos. Dificultad que se acrecienta por el corto plazo que se da para pagar el dinero y el que no se pueda cancelar el pago en cuotas. Sin embargo, algunas personas consideran que el monto es adecuado y no significa para ellas una dificultad en el proceso. - En relación a la atención de los funcionarios, especialmente los participantes de los grupos focales en la región metropolitana la evalúan positivamente. Por su parte, en regiones hay mayores quejas por la atención. - En cuanto a responsabilidad que tiene el solicitante en el proceso, algunos señalan que sus responsabilidades debieran ser exclusivamente la entrega de todos los documentos exigidos y, otros, consideran que su responsabilidad es estar informados de las etapas del proceso y del estado en que se encuentra. - Sin embargo, reconocen falta información sobre cuáles son las responsabilidades de los postulantes, pues algunos señalan que no fueron informados cuando iniciaron el trámite de cuáles eran las responsabilidades que debían cumplir. - Respecto a los cambios sugeridos los solicitantes proponen principalmente simplificar el formulario de postulación y mejorar las instrucciones contenidas en él, flexibilizar el sistema de pago del cupón,
--	--	--

		<p>mejorar el sistema de subsidio y los procesos por Internet, automatizando el sistema y dándole más importancia y eficiencia a la página web.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asimismo, sugieren dar mayor autonomía a las regiones para disminuir la mayor burocracia que se da en dichos sectores, pues se evitaría el paso de los documentos por la sede central del Ministerio (en Santiago). - Por último, recomiendan para agilizar el proceso generar mecanismos para mejorar la actualización de los datos de los solicitantes que contribuya al proceso de notificaciones. <p><u>Observación:</u> El compromiso se califica como no cumplido por las siguientes razones:i) El compromiso ya fue aplazado en virtud de la solicitud que se realizara por parte del ministerio mediante el envío del oficio N° 238, del 20 de mayo de 2010. ii) El 2009 la Universidad Alberto Hurtado ejecutó un estudio que abarcó varios de los puntos que se señalan en el compromiso, cuyos resultados debieron haber sido incluidos de forma sintética en el cuadro de respuesta. Los puntos a los que se hace referencia son: a) determinación de las variables que inciden en que las postulaciones a la regularización que ingresan al RPI no sean aceptadas en la etapa de postulación; b) determinación de las variables que inciden en que las postulaciones a la regularización que fueron acogidas y notificadas no inicien la etapa de tramitación; c) determinación de las variables que inciden en que las postulaciones a la regularización que fueron acogidas y notificadas tengan una demora excesiva en el inicio de la etapa de trámite; y d) determinación de las variables que inciden en que las postulaciones a la regularización que fueron acogidas y notificadas no finalicen exitosamente su trámite. Dado que el objeto del presente compromiso era que el estudio debía servir de insumo para el rediseño del componente 2, y dado que dicho componente ya se encuentra rediseñado</p>
--	--	---

		<p>(utilizando los insumos disponibles), el ministerio debe revisar la conveniencia de mantener el presente compromiso, para lo cual, en caso de decidir no continuar con él, se debe enviar a Dipres una solicitud formal mediante carta o oficio. Aún así, se solicita explicitar en el cuadro de respuesta los principales resultados del estudio de la Universidad Alberto Hurtado.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio del Ministerio de Bienes Nacionales N°238, del 20 de mayo 2010, dirigido a la Directora de Presupuestos, señora Rossana Costa.</p> <p>Oficio N° 038 de fecha 02/02/2011</p> <p>Estudio Universidad Alberto Hurtado</p>
<p>I. DISEÑO 3. Rediseñar completamente la estrategia de prevención asociada al componente 2. En primer lugar, las acciones de prevención se deben sustentar en un conocimiento actualizado del problema y las condiciones de contexto que lo afectan, así como las características específicas de la población potencial. En este ámbito se debe realizar un estudio que identifique los riesgos que debe enfrentar el programa con las acciones de prevención, particularmente se debe identificar las causas o factores que inciden en: a) que una persona no acceda al programa; b) que una persona habiendo accedido no continúa el trámite, c) que una persona que habiendo recibido su notificación de inscripción no inscribe la propiedad en el CBR; y d) que aquellos títulos ya</p>	<p>4. Realizar un primer seguimiento a una muestra representativa de beneficiarios (anterior a los dos últimos años) en todas las regiones de acuerdo a lo establecido en el plan de seguimiento ex post a la entrega del certificado que ordena la inscripción del título en el Conservador de Bienes Raíces. En función de los resultados, analizar la pertinencia de realizar un seguimiento sistemático ex post a beneficiarios, sobre todo en aquellas regiones con tasas mayores de no inscripción.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>El seguimiento realizado por las regiones se efectuó, mayoritariamente, utilizando todo el listado de las personas beneficiarias correspondiente a los años 2006 a 2009. Sólo las regiones Metropolitana y de Valparaíso efectuaron el seguimiento mediante una muestra representativa de casos de saneamiento ingresados a los Conservadores de Bienes Raíces, CBR, respectivos, durante el período comprendido entre los años 2006 a 2009. La región Metropolitana utilizó una muestra compuesta por un total de 152 casos, mientras que la muestra de la región de Valparaíso fue de 355 casos.</p> <p>El porcentaje promedio de rechazo de las inscripciones de las Resoluciones C? en los CBR regionales, correspondiente a los años 2006 y 2007 es de 0.3% y 0.7%, respectivamente. El promedio de rechazo o atraso en el año 2008 fue de 0.6%, y en 2009 levemente superior al 1.9%. El porcentaje de rechazo promedio para el período 2006-2009 corresponde a 1,0%; (296 casos sobre 27.065 Resoluciones C ingresadas.). El mayor número de</p>

<p>regularizados posteriormente se desregularicen. En función de este estudio se debe rediseñar la estrategia de prevención, homogeneizando los procesos de producción de manera que todas las regiones operen bajo los mismos conceptos y modalidades (lo que no significa dejar de lado las particularidades territoriales y regionales, sino que deben considerarse pero en función de estrategias que le den coherencia y un plan de acción consensuado). Asimismo, se requiere realizar actividades de capacitación sistemáticas (cursos y talleres de capacitación y asistencia técnica de corta duración a los equipos técnicos) dirigidas a los organismos participantes y coejecutores del Programa (Seremis y contratistas).</p>		<p>no inscritos se produce en el año 2009 y se sitúa en las regiones de Los Lagos y Arica y Parinacota, con 57 y 49 casos, respectivamente, con observaciones formuladas por los CBR y actualmente en proceso de rectificación y respuesta por parte de las Secretarías Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales, para proceder, en los tiempos, a las debidas inscripciones.</p> <p>Medios de Verificación: Se adjunta tabla en anexo, titulada "Tabla Resolución C".</p> <p>Complemento respuesta Diciembre 2010</p> <p>Se adjunta documento "Análisis resultados y causas de No Inscripción en CBR de títulos otorgados", con análisis solicitado.</p> <p>DICIEMBRE 2011</p> <p>En función de los resultados obtenidos, que no superan el 1% el Programa de Saneamiento considera que no es pertinente realizar un seguimiento sistemático ex post a beneficiarios en las regiones del país. El presupuesto del Programa financia fundamentalmente la ejecución de casos, por lo que los recursos se focalizan en ese ítem.</p> <p>El Programa informa a la DIPRES que las causas de observaciones formuladas por los CBR, produciendo un atraso en el proceso de inscripción, se deben fundamentalmente a errores en los planos de croquis de ubicación, o errores de "tipeo" en documentos o en los nombres o apellidos de los beneficiarios, o en la información de superficie o dirección del predio, los cuales el CBR observa, pero no rechaza, y las Secretarías Regionales Ministeriales pertinentes rectifican y vuelven a remitir los antecedentes corregidos a los CBR, los cuales proceden a las respectivas inscripciones al constatar que el error ha sido subsanado. Los casos</p>
--	--	---

		<p>de rechazo de inscripción definitiva por parte de los CBR son muy raros y escasos en cada región del país y, cuando se producen, se deben a situaciones excepcionales, tales como: a) cuando el MBN solicita cancelar la inscripción de dominio acompañada dentro del procedimiento y ésta no está vigente; esto significa que el CBR necesita un certificado de inscripción de dominio vigente, puesto que la vigencia da cuenta de quién es el último propietario inscrito en el registro de propiedad del CBR y esa inscripción es la que debe cancelarse. b) cuando el MBN solicita al CBR inscribir el dominio, negándose el Conservador a hacerlo por cuanto dentro del procedimiento administrativo se ignoraba la inscripción de dominio que ampara ese inmueble. Lo anterior se refiere a que el CBR necesita cancelar la última inscripción de dominio vigente sobre el bien raíz objeto del saneamiento y al no poseer la mencionada información se efectuaría una doble inscripción.</p> <p>La información fue recopilada en las regiones, instruido mediante Oficio N° 177 de fecha 16 de Marzo de 2010 por la señora Ministra Catalina Parot.</p> <p>De las respuestas enviadas por las regiones, se realizó el cuadro resumen que se incluye como medio de verificación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Tabla Resolución C</p> <p>Documento Análisis resultados y causas de No Inscripción en CBR de títulos otorgados</p> <p>Oficio N° 177 de fecha 16 de Marzo de 2010</p>	
I. DISEÑO completamente	3. Rediseñar la estrategia de	5. Rediseñar el componente 2 de prevención utilizando como insumo los	Se remite Documento Programa de Prevención 2011, que contempla un completo rediseño del

<p>prevención asociada al componente 2. En primer lugar, las acciones de prevención se deben sustentar en un conocimiento actualizado del problema y las condiciones de contexto que lo afectan, así como las características específicas de la población potencial. En este ámbito se debe realizar un estudio que identifique los riesgos que debe enfrentar el programa con las acciones de prevención, particularmente se debe identificar las causas o factores que inciden en: a) que una persona no acceda al programa; b) que una persona habiendo accedido no continúa el trámite, c) que una persona que habiendo recibido su notificación de inscripción no inscribe la propiedad en el CBR; y d) que aquellos títulos ya regularizados posteriormente se desregularicen. En función de este estudio se debe rediseñar la estrategia de prevención, homogeneizando los procesos de producción de manera que todas las regiones operen bajo los mismos conceptos y modalidades (lo que no significa dejar de lado las particularidades territoriales y regionales, sino que deben considerarse pero en función de estrategias que le den coherencia y un plan de acción consensuado). Asimismo, se requiere realizar actividades de capacitación sistemáticas (cursos y talleres de capacitación y asistencia técnica de corta duración a los equipos técnicos) dirigidas a los organismos participantes y coejecutores del Programa (Seremis y contratistas).</p>	<p>resultados del estudio que identifica las causas de la no regularización y del seguimiento a una muestra representativa ex post a la entrega del certificado que ordena la inscripción del título en el Conservador de Bienes Raíces.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Componente N° 2, tomando como base los estudios "Diagnóstico de las variables que inciden en los resultados del proceso de regularización de títulos de dominio en muestras de las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Maule, Biobío, Los Lagos y Metropolitana", Análisis con perspectiva de género del impacto de las condiciones de vida de mujeres y hombres que regularizaron TD en los años AÑOS 2000 Y 2003 En una muestra de Beneficiarios(as) de las regiones V, VI, VII Y VIII"y el Seguimiento de las No Inscripciones en el CBR.</p> <p>Diciembre 2012:</p> <p>El enfoque del programa de prevención de la Irregularidad previo al año 2010 estaba centrado en abordar la irregularidad asumiendo la existencia del problema en todas sus dimensiones (social, económica y jurídica) e interviniendo principalmente de cuatro maneras.</p> <p>a) Atacando las causas estructurales del problema, a través del desarrollo de estudios jurídicos orientados a simplificar o perfeccionar el sistema actual. Un ejemplo importante en este ámbito fue el proyecto de Ley de simplificación del trámite de posesión efectiva, el que se desarrolló a través de un trabajo coordinado con el Ministerio de Justicia.</p> <p>b) Generando nuevos instrumentos legales que permitan atender a todos los ciudadanos que se encuentran en situaciones especiales de irregularidad, y que no encuentran respuesta en el sistema actual. Un ejemplo es la Ley N°19.776 (diciembre 2001) sobre regularización de posesión y ocupación de inmuebles fiscales, así como también la Ley N°19.858 (febrero 2003), que entre otros aspectos faculta al MBN a regularizar las propiedades que siendo ocupadas por particulares, son de propiedad de los SERVIU o Municipalidades.</p> <p>;</p> <p>c) Informando y educando a la comunidad sobre el</p>
--	---	---

		<p>problema de la irregularidad, la forma de resolverlo, la forma de prevenirlo y las ganancias asociadas a la mantención de los títulos de dominio correctamente inscritos en el conservador de bienes Raíces; y</p> <p>d) Regularizando la propiedad de aquellos ciudadanos que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del Ministerio de Bienes Nacionales, según la normativa existente y según criterios de focalización.</p> <p>De todas las acciones mencionadas, las tres primeras son desarrolladas total o parcialmente por el Programa Prevención de la Irregularidad, de ahí la importancia de este programa para responder al eje de acción del MBN de constitución del patrimonio a sectores de más bajos recursos.</p> <p>Acciones de Prevención realizadas 2006 ? 2009 (Memoria periodo 2006 ? 2009)</p> <p>En los primeros meses de 2009 se diseñó un Programa de prevención, que surgió como una de las conclusiones del encuentro de encargados regionales de regularización, realizado a fines de enero.</p> <p>La aplicación del Programa permitió dar cumplimiento a los objetivos señalados. El cronograma de actividades y acciones establecidas fue cumplido por cada una de las regiones, logrando una asistencia record a los talleres, mesas o encuentros de capacitación sobre la regularidad en el dominio de la propiedad. Las acciones previstas y actividades programadas fueron aplicadas por las regiones, dando cumplimiento a uno de los objetivos del Programa, que es tener una ciudadanía mejor informada, con mayores conocimientos de sus derechos a fin de evitar y disminuir la reincidencia en la situación de irregularidad.</p> <p>Por otra parte, se cumplió la meta de abarcar las quince regiones del país con material de difusión,</p>
--	--	--

		<p>distribuyendo, entre 2006 y 2008, 192.950 dípticos y 22.000 trípticos informativos del Registro de Propiedad Irregular, 3.574 afiches y 19.350 carpetas para ceremonias de entregas de Títulos de Dominio.</p> <p>Durante el año 2009, el material comprendió 28.900 trípticos, con traducción al mapudungun, aymara y quechua; 15.000 dípticos; 10.000 volantes que indican los requisitos para postular y los documentos que se deben presentar; 595 afiches; 32.770 carpetas de título de dominio; 1.825 guías de ayudas técnicas y económicas para mujeres y hombres del sector rural.</p> <p>A nivel nacional se efectuaron, entre 2006-2008, 371 talleres de prevención de la irregularidad de la propiedad raíz, 131 encuentros con otros servicios, siendo beneficiadas 13.218 personas con este tipo de actividades.</p> <p>Durante 2009, las acciones desarrolladas comprendieron la realización de 354 talleres de prevención, mesas o encuentros. La asistencia a los talleres fue de 12.099 personas, de las cuales 7.426 han sido mujeres y 4.673 hombres.</p> <p>En determinadas regiones se utilizaron medios locales de comunicación, como radio y prensa escrita, entrevistas a Seremis, con el fin de lograr mayor efectividad, cobertura y pertinencia del mensaje.</p> <p>Con el Programa de Prevención de la Irregularidad año 2010, se estructura una base conceptual sobre la prevención de la irregularidad, como se origina, a quienes afecta, como se prevee caer en la irregularidad de la propiedad, que aspectos se deben contemplar para cuidar el título de dominio debidamente inscrito, que beneficios puedo obtener al mantener regularizada la propiedad etc., esta base conceptual se traduce y presenta a través de talleres dirigidos a ciudadanos ? Instituciones ? Juntas de vecinos ? otros funcionarios públicos de otros servicios colaboradores., etc.</p> <p>A parte de la base conceptual definida, el programa de la irregularidad 2010, define metas a cumplir por</p>
--	--	--

		<p>las Secretarías Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales con la realización de los diversos Talleres. Además del control y seguimiento que se ejecuta al cumplimiento de estas metas.</p> <p>Por otra parte destacar que con el Estudio realizado por la Universidad Alberto Hurtado, si bien está orientado a realizar un Diagnóstico de las variables que intervienen en el proceso, se pudo extraer para el tema de prevención, mejorar nuestra folletería, simplificar el lenguaje, capacitar a nuestros funcionarios en materia de regularización, incorporar mayor información del proceso en la página web, etc., acciones realizadas en su totalidad y que se continúan ejecutando, ahora importante agregar que hasta el año pasado la folletería (Formularios y material gráfico de difusión) formaba parte de las acciones de prevención de la irregularidad, no obstante en esta mirada de mejoramiento continuo, este año 2013 con la idea de abordar la PREVENCIÓN propiamente tal y evitar confundir mezclar temas que son distintos del punto de vista presupuestario la reimpresión de material está siendo abordado en otro ítems.</p> <p>Con relación al presupuesto 2010: \$ 30,296,065 corresponde a gastos en publicidad y difusión.</p> <p>Medios de Verificación: Informe Final Prevención año 2012</p> <p>DICIEMBRE 2012</p> <p>Teniendo presente que desde el año 2010 en adelante contamos con el programa de prevención de la irregularidad que ha definido el marco y de nuestro accionar en la materia, y considerando los factores positivos logrados a la fecha como, la capacidad instalada en nuestras Secretarías Regionales Ministeriales, mejoras realizadas a los contenidos de las presentaciones de los talleres, sistematización de las acciones realizadas por las Seremis en materia de difusión y educación a la</p>
--	--	--

		<p>comunidad, tenemos que el programa de prevención de la irregularidad como estructura metodológica ha ganado un espacio dentro del quehacer de la regularización, cuyos resultados se ven reflejados en las acciones realizadas año a año. No obstante en un plan de mejora continua, cada año se ha ido perfeccionando más, no sólo la cantidad de talleres realizados sino que la calidad de cómo hacemos y mejoramos la entrega de contenidos.</p> <p>Un claro ejemplo es el Convenio MBN ? SUBDERE aplicado durante el año 2012, que se estructura para abordar y capacitar a funcionarios Municipales, el objetivo del convenio fue capacitar a nivel nacional a funcionarios Municipales, en el tema de regularización de la pequeña propiedad raíz, cuyo presupuesto fue de M\$ 22.677.- Se adjuntan medios de verificación de los asistentes y la tabulación de resultados.</p> <p>Por otra parte importante señalar que dentro de las acciones 2012, se avanza para el resto de los talleres realizados en medir la calidad de estos solicitando la aplicación de encuestas a las regiones, objetivo parcialmente logrado debido que no todas cumplieron con la entrega oportuna y sistemática de la información. De las regiones que cumplieron, tenemos a la Región de Coquimbo.</p> <p>Medios de Verificación: Informes con tablas estadísticas</p> <p>JUNIO 2013: A continuación se presenta una descripción del componente antes del rediseño y sus principales cambios.</p> <p>Situación Anterior: Previo al rediseño realizado en el año 2010, la prevención tenía un enfoque generalista que abordaba 4 aspectos: 1) causas estructurales, desarrollo de estudios jurídicos orientados a simplificar sistemas y procesos, 2) Generación de nuevos instrumentos legales que permitan atender a todos los ciudadanos que se encuentran en</p>
--	--	---

		<p>situaciones especiales de irregularidad, 3) Educación a la comunidad sobre el problema de la Irregularidad, primeros talleres sin mayor estructura 4) regularización de la propiedad, ejecución de casos.</p> <p>Situación con Rediseño:</p> <p>Año 2010 en adelante existe un programa de Prevención de la Irregularidad totalmente articulado que recoge observaciones de los estudios realizados especialmente en lo que se refiere a disponibilizar la información a la ciudadanía respecto del proceso de trámite como además indicar lo que implica un título de dominio regularizado. Los objetivos del programa responden a un enfoque netamente educativo que se traduce en la aplicación de talleres dirigidos a ciudadanos, funcionarios públicos y crear alianzas con otras instituciones. Esto tiene por propósito crear conciencia que sólo es dueño de una propiedad quien acredite tener un título de dominio inscrito en el Conservador de Bienes Raíces además de todos los conceptos asociados a la propiedad. El costo del programa de prevención en el año 2012 fue de \$ 31.968.544 lo que considera publicaciones en diarios, viáticos para talleres, comprobante e insumos y material gráfico.</p> <p>Medio de Verificación: Programa de Prevención 2010 y 2011.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Programa de Prevención 2011</p> <p>Estudio ?Diagnóstico de las variables que inciden en los resultados del proceso de regularización de títulos de dominio en muestras de las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Maule, Biobío, Los Lagos y Metropolitana?</p> <p>Presentación Estudio ?Diagnóstico de las variables que inciden en los resultados del proceso de regularización de títulos de dominio en muestras de</p>
--	--	--

		<p>las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Maule, Biobío, Los Lagos y Metropolitana?</p> <p>Informe Final Prevención año 2012</p> <p>Programa de Prevención 2010</p> <p>Programa de Prevención 2011</p>
<p>I. DISEÑO 3. Rediseñar completamente la estrategia de prevención asociada al componente 2. En primer lugar, las acciones de prevención se deben sustentar en un conocimiento actualizado del problema y las condiciones de contexto que lo afectan, así como las características específicas de la población potencial. En este ámbito se debe realizar un estudio que identifique los riesgos que debe enfrentar el programa con las acciones de prevención, particularmente se debe identificar las causas o factores que inciden en: a) que una persona no acceda al programa; b) que una persona habiendo accedido no continúa el trámite, c) que una persona que habiendo recibido su notificación de inscripción no inscribe la propiedad en el CBR; y d) que aquellos títulos ya regularizados posteriormente se desregularicen. En función de este estudio se debe rediseñar la estrategia de prevención, homogeneizando los procesos de producción de manera que todas las regiones operen bajo los mismos conceptos y modalidades (lo que no significa dejar de lado las particularidades territoriales y regionales, sino que deben considerarse pero en función de</p>	<p>6. Presentar resultados de la implementación del componente 2 de prevención rediseñado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2011</p>	<p>Respuesta Agosto 2012</p> <p>Las acciones de prevención desarrolladas por las regiones en el año 2011 ascienden a 378 talleres dirigidos a ciudadanos, 64 talleres dirigidos a instituciones y se celebraron 14 convenios con otras Instituciones. La asistencia a los talleres ciudadanos ha sido de 8.585 personas, de las cuales 4809 han sido mujeres y 3776 hombres, lo cual equivale a un 56% y 44% respectivamente. Respecto a los talleres dirigidos a instituciones, corresponde a 64 talleres, la asistencia ha sido de 941 personas, de las cuales 545 corresponden a mujeres y 446 a hombres, lo cual equivale a un % 58% y 42%.</p> <p>Se adjunta Informe de Prevención de la Irregularidad 2011.</p> <p>DICIEMBRE 2012</p> <p>Respecto de la cifra global, el total de talleres y acciones efectuadas durante el año 2012 se eleva a 497, representando un 81% respecto de las 613 acciones de prevención programada. De los talleres dirigidos a ciudadanos, instituciones, colegios y funcionarios municipales el total asciende a 422 talleres realizados. Las 19 coordinaciones, alianzas o redes efectuadas con otras instituciones han superado la meta anual de 15 convenios, lo que corresponde a un 113% de avance. Respecto de la asistencia a todos los talleres (personas capacitadas) asciende a 9.325 personas.</p>

<p>estrategias que le den coherencia y un plan de acción consensuado). Asimismo, se requiere realizar actividades de capacitación sistemáticas (cursos y talleres de capacitación y asistencia técnica de corta duración a los equipos técnicos) dirigidas a los organismos participantes y coejecutores del Programa (Seremis y contratistas).</p>		<p>En relación a la meta definida para asistencia a talleres ciudadanos (7200 personas) se logró un cumplimiento de un 106%. La asistencia a los talleres ciudadanos ha sido de 7.629 personas, de las cuales 4.481 han sido mujeres y 3.148 hombres, representando 59% de mujeres y 41% de hombres. Respecto a los talleres dirigidos a instituciones, la asistencia ha sido de 975 personas, de las cuales 562 han sido mujeres y 411 hombres. Correspondiendo un 58% mujeres y un 42% hombres. En el caso de talleres con Instituciones el número de personas capacitadas alcanzó un 108%. Al contemplar ambos parámetros talleres ciudadanos y talleres a otras instituciones o servicios públicos, el total de asistentes se eleva a 8.602, de las cuales el 5.043 han sido mujeres, y 3.559 hombres. Representando 58% y 42% respectivamente. Medio de Verificación: Informe resultados de prevención 2012</p> <p>RESPUESTA JUNIO 2013: El rediseño sirvió para mejorar el programa de prevención de la irregularidad, el cual continúa perfeccionándose. Se adjunta Informe de resultados año 2012, donde se muestran los resultados de la implementación a ese año, recordando que ya fue enviada la evaluación del año 2011.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Prevención de la Irregularidad 2011 Informe de Prevención de la Irregularidad 2012</p>
<p>I. DISEÑO 3. Rediseñar completamente la estrategia de prevención asociada al componente 2.</p>	<p>7. Elaborar plan de capacitación y talleres de implementación sistemática a organismos</p>	<p>Resultados: El Plan de Capacitación se enmarca dentro de los lineamientos del programa de prevención de la</p>

<p>En primer lugar, las acciones de prevención se deben sustentar en un conocimiento actualizado del problema y las condiciones de contexto que lo afectan, así como las características específicas de la población potencial. En este ámbito se debe realizar un estudio que identifique los riesgos que debe enfrentar el programa con las acciones de prevención, particularmente se debe identificar las causas o factores que inciden en: a) que una persona no acceda al programa; b) que una persona habiendo accedido no continúa el trámite, c) que una persona que habiendo recibido su notificación de inscripción no inscribe la propiedad en el CBR; y d) que aquellos títulos ya regularizados posteriormente se desregularicen. En función de este estudio se debe rediseñar la estrategia de prevención, homogeneizando los procesos de producción de manera que todas las regiones operen bajo los mismos conceptos y modalidades (lo que no significa dejar de lado las particularidades territoriales y regionales, sino que deben considerarse pero en función de estrategias que le den coherencia y un plan de acción consensuado). Asimismo, se requiere realizar actividades de capacitación sistemáticas (cursos y talleres de capacitación y asistencia técnica de corta duración a los equipos técnicos) dirigidas a los organismos participantes y coejecutores del Programa (Seremis y contratistas).</p>	<p>participantes y coejecutores del programa (Municipios, Seremis y contratistas).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>irregularidad 2011. El Plan preverá la realización de actividades de capacitación, como talleres de capacitación de corta duración, dirigidos a los organismos participantes y coejecutores del Programa.</p> <p>El Plan orientará las acciones de capacitación en dos direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interna, que se dirigirá, fundamentalmente, a los encargados de regularización de las Secretarías Regionales de Bienes Nacionales, Seremis, OIRS, y - Externa, con acciones de capacitación dirigidas hacia los co ejecutores del Programa, contratistas, funcionarios de los servicios sociales de las municipalidades, Juntas de vecinos, otras Seremías. <p>Objetivos del Plan de capacitación: El Plan de capacitación tiene como objetivo generar una instancia de capacitación dirigida a los organismos participantes y coejecutores del programa de saneamiento en materias de regularización de la propiedad raíz, entregando conocimientos actualizados acerca del problema de la irregularidad, las formas de abordarla, cómo evitarla, y las ganancias asociadas a mantener el título de dominio vigente, desarrollando capacidades, destrezas, habilidades y competencias, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los funcionarios y el mejoramiento en la prestación de los servicios que brinda el Ministerio de Bienes Nacionales.</p> <p>Las personas capacitadas generarán un efecto multiplicador al traspasar sus conocimientos hacia los ciudadanos, internalizando en éstos el concepto de que sólo el título de dominio inscrito en el Conservador de Bienes Raíces garantiza que la persona es la legítima dueña de la propiedad.</p> <p>El Plan de capacitación inserto en el programa de</p>
---	---	--

		<p>prevención de la irregularidad tendrá como meta a largo plazo disminuir las cifras de irregularidad, con la consiguiente disminución del gasto fiscal asociado, toda vez que las condiciones sociales y jurídicas le permitan a la población no reproducir el problema de la irregularidad.</p> <p>Elementos de metodología La metodología estará orientada al desarrollo de talleres de corta duración (una jornada de duración), con una presencia de 20 a 30 personas. En cuanto a la capacitación interna se buscarán los medios para realizar una capacitación on line.</p> <p>Los talleres se desarrollarán en todas las regiones y estarán insertos en el contexto del Programa de prevención 2011. Los capacitadores serán funcionarios de las Secretarías regionales ministeriales de Bienes Nacionales de cada región.</p> <p>El diseño del plan contemplará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los logros que se esperan alcanzar al finalizar la capacitación - la identificación de los contenidos - la estructura del programa (identificación de las competencias a desarrollar) - la estrategia de la capacitación (modalidades o forma de entrega de los contenidos) - la estrategia de evaluación del aprendizaje logrado por los participantes - financiamiento (recursos presupuestados) - Estadística (talleres realizados y asistencia de participantes) <p>Cronograma de implementación del Plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Julio 2010 - Entrega de información a DIPRES sobre cumplimiento del compromiso. - Agosto 2010 - Diseño del Plan de capacitación. Se envía a regiones el Plan de capacitación - Septiembre 2010 - Recibo de las observaciones y comentarios eventuales formulados
--	--	--

		<p>por las regiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Octubre 2010 - Plan de capacitación inserto en el Programa de prevención de la irregularidad. - Noviembre 2010 - Envío del calendario de capacitación a regiones - Marzo 2011 ? Implementación de los Módulos de capacitación en las regiones de Arica Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama; Coquimbo; Valparaíso; Metropolitana y O'Higgins. - Abril 2011 ? Implementación de los Módulos de capacitación en las regiones del Maule; Bío Bío; Araucanía; Los Ríos; Los Lagos; Aysén y Magallanes. - Abril 2011 - Evaluación de las capacitaciones. Presentación de resultados a la autoridad ministerial. - Abril 2011 - Presentación de los resultados a la DIPRES. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Plan de capacitación a organismos participantes y coejecutores</p>																																			
<p>I. DISEÑO 3. Rediseñar completamente la estrategia de prevención asociada al componente 2. En primer lugar, las acciones de prevención se deben sustentar en un conocimiento actualizado del problema y las condiciones de contexto que lo afectan, así como las características específicas de la población potencial. En este ámbito se debe realizar un estudio que identifique los riesgos que debe enfrentar el programa con las acciones de prevención, particularmente se debe identificar las causas o factores que inciden en: a)</p>	<p>8. Presentar los resultados de la implementación de las capacitaciones y talleres a organismos participantes y coejecutores del programa (Municipios, Seremis y contratistas).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2011</p>	<p>2010</p> <p>Talleres dirigidos a ciudadanos Talleres dirigidos a instituciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Región</th> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> <th colspan="3">Cantidad de talleres</th> </tr> <tr> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> <th>Cantidad</th> <th>de</th> <th>talleres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arica Parinacota</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Tarapacá</td> <td>26</td> <td>18</td> <td>2</td> <td>44</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Antofagasta</td> <td>266</td> <td>177</td> <td>*9</td> <td>9</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Atacama</td> <td>130</td> <td>61</td> <td>11</td> <td>127</td> <td>23</td> </tr> </tbody> </table>	Región	Mujeres	Hombres	Cantidad de talleres			Mujeres	Hombres	Cantidad	de	talleres	Arica Parinacota	0	1	6	1	24	Tarapacá	26	18	2	44	17	Antofagasta	266	177	*9	9	0	Atacama	130	61	11	127	23
Región	Mujeres	Hombres		Cantidad de talleres																																	
	Mujeres	Hombres	Cantidad	de	talleres																																
Arica Parinacota	0	1	6	1	24																																
Tarapacá	26	18	2	44	17																																
Antofagasta	266	177	*9	9	0																																
Atacama	130	61	11	127	23																																

<p>que una persona no acceda al programa; b) que una persona habiendo accedido no continúa el trámite, c) que una persona que habiendo recibido su notificación de inscripción no inscribe la propiedad en el CBR; y d) que aquellos títulos ya regularizados posteriormente se desregularicen. En función de este estudio se debe rediseñar la estrategia de prevención, homogeneizando los procesos de producción de manera que todas las regiones operen bajo los mismos conceptos y modalidades (lo que no significa dejar de lado las particularidades territoriales y regionales, sino que deben considerarse pero en función de estrategias que le den coherencia y un plan de acción consensuado). Asimismo, se requiere realizar actividades de capacitación sistemáticas (cursos y talleres de capacitación y asistencia técnica de corta duración a los equipos técnicos) dirigidas a los organismos participantes y coejecutores del Programa (Seremis y contratistas).</p>	Coquimbo	309	372	24	303	239	
	43						
	Valparaíso	381	303	26	208	157	
	13						
	O'Higgins	497	459	59	197	79	
	18						
	Maule	180	116	12	55	12	4
	Bío Bío	330	329	14	57	0	2
	Araucanía	31	34	3	166	103	
	26						
	Los Ríos	199	156	21	84	21	
	5						
	Los Lagos	0	0	0	21	8	
	1						
	Aysén	88	25	2	18	5	1
	Magallanes	100	41	7	17	7	
	1						
	Metropolitana	6	4	1	208	148	
	14						
	TOTAL	2.552	2.101	192	1.538	819	135
		Región MujeresHombres			Cantidad de talleres		
		Arica Parinacota	33	6	2		
		Tarapacá	70	35	4		
		Antofagasta	275	177	*10		
		Atacama	257	84	14		
		Coquimbo	612	611	67		
	Valparaíso	589	460	39			
	O'Higgins	694	538	77			
	Maule	235	128	16			
	Bío Bío	387	329	16			
	Araucanía	197	137	29			
	Los Ríos	283	177	26			

Los Lagos	21	8	1
Aysén	106	30	3
Magallanes	117	48	8
Metropolitana	214	152	15
TOTAL	4.090	2.920	327

INFORME FINAL DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN AÑO 2011

2011

Región	Talleres dirigidos a ciudadanos-as		Talleres dirigidos a Alianzas		
	Cantidad de Talleres	Total	Total Rural	Total Urbano	Mujeres
Personas	Cantidad de Talleres	Total Mujeres	Cantidad de Alianzas	Totales	Hombres
Arica	7	88	45	84	51
	10	5	5	0	1
Tarapaca	9	100	43	73	43
	1	16			
Antogasta	4	138	71	0	149
	0	0		1	
Atacama	19	177	131	45	115
	7	93	66	73	0
Coquimbo	71	1.217	1.171	1.975	265
	15	145	70	75	2
Valparaíso	27	408	195	198	220
	6	73	35	38	1
Lib. B. O'Higgins		42	285	273	540
	29	0	0		
Maule	65	638	539	1.067	0
	25	19	6	0	1
Bío-Bío	8	144	58	0	100
				8	

	159	95	64			
Araucanía	6	65	47	112	12	
	0	0		1		
Los Ríos	5	30	491	309	369	327
	5	79	39	40	4	
Los Lagos	6	24	314	298	138	6
	6	117	70	47	0	
Aysén	18	85	83	42	130	1
	12	7	5	1		
magallanes	7	128	62	38	171	
	2	20	30	10	4	
Reg. Metropolitana		41	531	451	499	
	319	11	192	109	83	0
	378	4.809	3.776	5.180	1.937	64
	941	545	446	14		
Región Talleres dirigidos a ciudadanos						
Talleres dirigidos a Instituciones						
Alianzas o redes con otras Instituciones						
Arica Parinacota		180	10	20	2	
	1					
Tarapacá		180	10	20	2	1
Antofagasta		180	10	50	5	1
Atacama		360	20	50	5	1
Coquimbo		720	40	80	8	1
Valparaíso		720	40	80	8	1
O´Higgins		720	40	80	8	1
Maule	540	30	80	8	1	
Bío Bío	540	30	80	8	1	
Araucanía		720	40	80	8	1

		Los Ríos	540	30	80	8	1
		Los Lagos	720	40	80	8	1
		Aysén	180	10	20	2	1
		Magallanes	180	10	20	2	1
		Metropolitana	720	40	80	8	1
		TOTAL	7.200	400	900	90	15
		<p>Respuesta Agosto 2012</p> <p>Las acciones de prevención desarrolladas por las regiones en el año 2011 ascienden a 378 talleres dirigidos a ciudadanos, 64 talleres dirigidos a instituciones y se celebraron 14 convenios con otras Instituciones. La asistencia a los talleres ciudadanos ha sido de 8.585 personas, de las cuales 4809 han sido mujeres y 3776 hombres, lo cual equivale a un 56% y 44% respectivamente. Respecto a los talleres dirigidos a instituciones, corresponde a 64 talleres, la asistencia ha sido de 941 personas, de las cuales 545 corresponden a mujeres y 446 a hombres, lo cual equivale a un % 58% y 42%.</p> <p>Se adjunta Informe de Prevención de la Irregularidad 2011 y algunos listados de asistencias a talleres.</p> <p>Diciembre 2012:</p> <p>Teniendo presente que desde el año 2010 en adelante contamos con el programa de prevención de la irregularidad que ha definido el marco y de nuestro accionar en la materia, y considerando los factores positivos logrados a la fecha como, la capacidad instalada en nuestras Secretarías Regionales Ministeriales, mejoras realizadas a los contenidos de las presentaciones de los talleres,</p>					

		<p>sistematización de las acciones realizadas por las Seremis en materia de difusión y educación a la comunidad, tenemos que el programa de prevención de la irregularidad como estructura metodológica ha ganado un espacio dentro del quehacer de la regularización, cuyos resultados se ven reflejados en las acciones realizadas año a año. No obstante en un plan de mejora continua, cada año se ha ido perfeccionando más, no sólo la cantidad de talleres realizados sino que la calidad de cómo hacemos y mejoramos la entrega de contenidos.</p> <p>Un claro ejemplo es el Convenio MBN ? SUBDERE aplicado durante el año 2012, que se estructura para abordar y capacitar a funcionarios Municipales, el objetivo del convenio fue capacitar a nivel nacional a funcionarios Municipales, en el tema de regularización de la pequeña propiedad raíz, cuyo presupuesto fue de M\$ 22.677.- Se adjuntan medios de verificación de los asistentes y la tabulación de resultados.</p> <p>Por otra parte importante señalar que dentro de las acciones 2012, se avanza para el resto de los talleres realizados en medir la calidad de estos solicitando la aplicación de encuestas a las regiones, objetivo parcialmente logrado debido que no todas cumplieron con la entrega oportuna y sistemática de la información. De las regiones que cumplieron, tenemos a la Región de Coquimbo.</p> <p>JUNIO 2013:</p> <p>A partir del del programa de prevención rediseñado en el año 2010, los resultados obtenidos en el año 2012 son: Total de talleres y acciones efectuadas asciende a 497, representando un 81% respecto de las 613 acciones de prevención programadas para ese año. De los talleres dirigidos a ciudadanos, instituciones, colegios y funcionarios Municipales, el total asciende a 422 talleres realizados.</p> <p>Las 19 coordinaciones, alianzas o redes efectuadas con otras instituciones han superado la meta anual</p>
--	--	---

		<p>de 15 convenios o alianzas, lo que corresponde a un 113% de avance.</p> <p>Respecto de la asistencia a los talleres (cobertura, personas capacitadas) asciende a 9.325 personas. En relación a la meta definida en asistencia a talleres ciudadanos (meta 7200 personas) se logró un cumplimiento de un 106%.</p> <p>La asistencia a los talleres ciudadanos ha sido de 7.629 personas, de las cuales 4.481 corresponde a mujeres y 3.148 hombres, representando 59% de mujeres y 41% de hombres.</p> <p>Respecto a los talleres dirigidos a Instituciones, la asistencia ha sido de 975 personas, de las cuales 562 han sido mujeres y 411 hombres. Correspondiendo un 58% mujeres y un 42% hombres.</p> <p>En el caso de talleres con Instituciones el número de personas capacitadas alcanzó un 108%.</p> <p>Al contemplar ambos parámetros talleres ciudadanos y talleres a otras instituciones o servicios públicos, el total de asistentes se eleva a 8.602, de las cuales el 5.043 son mujeres, y 3.559 hombres. Representando 58% y 42% respectivamente.</p> <p>Medio de Verificación: " Informe Resultados de prevención año 2012" ver páginas 4, 5 y 15.</p> <p>Medios de Verificación: Informes con tablas estadísticas</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Archvo con la estadística de Talleres</p> <p>Informe de Programa Prevención 2011</p> <p>Listado asistencia taller Atacama</p> <p>Listado asistencia taller Los Lagos</p>
--	--	---

		<p>Listado asistencia taller Magallanes</p> <p>Listado asistencia taller Valparaiso</p> <p>Listado asistencia taller Maule</p> <p>Listado Asistencia taller Gobernación Arica-Parinacota</p> <p>Listado asistencia taller Metropolitana 1</p> <p>Listado asistencia taller Metropolitana 2</p> <p>Listado asistencia taller Metropolitana 3</p> <p>Informes con tablas estadísticas</p> <p>Informe de resultados Prevención</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar cambios al modelo de gestión, rediseñando los procesos del programa a partir de la definición de un modelo y enfoque consistente de control de gestión asociado a resultados de los procesos. Específicamente, se considera urgente agilizar el trámite de regularización fijando plazos máximos para las regularizaciones, diseñar una estrategia homogénea de ejecución, definir metas para todos los componentes y diseñar e implementar un sistema de evaluación estándar orientado a medir resultados.</p>	<p>1. Poner en marcha el sistema workflow del nuevo proceso de regularizaciones en regiones piloto (Valparaíso, Metropolitana, y Copiapó).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>En los primeros meses de 2010 se terminó de construir el sistema workflow (plataforma Da Vinci) y se ejecutaron, luego de las pruebas de rigor, las correspondientes mejoras al sistema. De igual forma se procedió a la realización de los cursos de capacitación al personal de las regiones piloto.</p> <p>El desafío 2010 es dar inicio a las operaciones del proceso de Saneamiento de títulos en las regiones piloto de Valparaíso, Metropolitana y Atacama en el mes de julio, para todo el proceso de saneamiento de títulos, tal como lo muestra el diagrama que se adjunta en anexo, titulado "Proceso de saneamiento 2010".</p> <p>El desafío 2011 es poner en operación el proceso de saneamiento de títulos en el resto del país.</p> <p>Medio de Verificación: Archivo "Proceso de saneamiento 2010", en anexo</p> <p>Complemento diciembre 2010</p>

		<p>Se ha comunicado a Dipres mediante oficio N° 038 de fecha 02/02/2011, que la implementación del sistema Workflow no pudo realizarse en las regiones pilotos y que se implementó nacionalmente con fecha 15 de diciembre de 2010,</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Proceso de saneamiento 2010</p> <p>Oficio N° 038 de fecha 02/02/2011</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar cambios al modelo de gestión, rediseñando los procesos del programa a partir de la definición de un modelo y enfoque consistente de control de gestión asociado a resultados de los procesos. Específicamente, se considera urgente agilizar el trámite de regularización fijando plazos máximos para las regularizaciones, diseñar una estrategia homogénea de ejecución, definir metas para todos los componentes y diseñar e implementar un sistema de evaluación estándar orientado a medir resultados.</p>	<p>2. Poner en marcha el sistema workflow del nuevo proceso de regularizaciones en el resto del país.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Se ha puesto en marcha el sistema Workflow en todas las regiones del país con fecha 15 de Diciembre de 2010, situación informada a Dipres en Oficio N° 038 de fecha 02/02/2011</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 038 de fecha 02/02/2011</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar cambios al modelo de gestión, rediseñando los procesos del programa a partir de la definición de un modelo y enfoque consistente de control de gestión asociado a resultados de los procesos. Específicamente, se considera urgente agilizar el trámite de regularización fijando plazos máximos para las regularizaciones, diseñar una estrategia homogénea de ejecución,</p>	<p>3. Medir los tiempos de ejecución del proceso para los casos captados después de la implementación de los procesos en las regiones pilotos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2011</p>	<p>La implementación del proceso se inicia en julio 2010. No obstante, durante los últimos meses el Ministerio de Bienes Nacionales ha generado estudios acabados respecto de los tiempos involucrados en procesos de regularización y de la duración de actividades. A la fecha se cuenta con cuatro modalidades de operación, todas ellas optimizadas (Saneamiento directo, Saneamiento indirecto, Saneamiento contratista, y Saneamiento Express; siendo este último el que se utilizará en las regiones afectadas por el terremoto).</p>

<p>definir metas para todos los componentes y diseñar e implementar un sistema de evaluación estándar orientado a medir resultados.</p>		<p>Las optimizaciones efectuadas a los flujos han significado modificaciones de carácter procedimental y legal, existiendo, en este momento, iniciativas legislativas presentadas con urgencia al Parlamento., en donde se establecen normas de excepción para el DL 2.695. Dichas modificaciones buscan acortar los plazos de obtención del título de dominio sobre la pequeña propiedad raíz, trámite que, además, permite el acceso a una serie de subsidios y beneficios estatales. A modo de ejemplo, con el formato express de regularización se estima una duración de 6 meses para el proceso completo.</p> <p>Por motivos de fuerza mayor (catástrofe por sismo y tsunami), se ha dado prioridad a las soluciones que atañen a las regiones devastadas. De esta forma, los días 23 y 24 de junio se llevaron a cabo, en Santiago, las dos jornadas de prueba del sistema computacional que se utilizará en el proceso de regularización de saneamiento en las regiones afectadas por el terremoto de febrero pasado. En las pruebas del sistema workflow participaron funcionarios de las regiones de O'Higgins, Maule y Bío Bío, además de personal del nivel central de Informática y de las Divisiones de Catastro y Constitución de la Propiedad Raíz. Las diferentes líneas de acción que avanzan en forma paralela permitirán poner en marcha el proceso que acelerará la tramitación de los títulos de dominio. El procedimiento entra en operaciones en julio 2010.</p> <p>Complemento diciembre 2010</p> <p>Se ha solicitado vía Oficio N° 038 de fecha 02/02/2011, postergar este compromiso a Junio 2011</p> <p>Respuesta Diciembre 2011</p> <p>La implementación del procesos fue a nivel nacional</p>
---	--	---

		<p>por lo tanto entregan resultado de medición de tiempos en el punto 4.</p> <p>Respuesta Agosto 2012 Se informa que los casos terminados en el Sistema Da Vinci al 31/12/2011 fueron 75 y arrojaron un tiempo promedio de 12,6 meses y no representan en modo alguno una muestra probabilística. Para contextualizar este resultado es necesario informar que las postulaciones a esa fecha fueron 2075 casos, es decir los 75 casos terminados representan un 3,6% del total de casos ingresados, y tiene un tiempo promedio de 12,6 meses porque son los únicos terminados desde la puesta en marcha del sistema, en diciembre de 2010 (un año). Se remite medio de verificación excel archivo tiempos por proceso. En una hoja van el total ingresado, en otra los 75 casos terminados con su fecha de inicio y término positivo. Y una hoja de resumen con las regiones que alcanzaron a terminar casos en diciembre 2012. Como el Sistema fue implementado a nivel nacional, los casos terminados corresponden a todas las regiones que concluyeron casos. (Copiapo, Ohiggins, Coquimbo, Tarapacá, Valparaíso). Como el compromiso era presentar estos resultados, solicitamos a Dipres dar por cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 038 de fecha 02/02/2011</p> <p>Tiempos por proceso</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar cambios al modelo de gestión, rediseñando los procesos del programa a partir de la definición de un modelo y enfoque consistente de control de gestión asociado a</p>	<p>4. Definición de plazos por etapas, que permitan acortar el tiempo de ejecución del proceso de regularizaciones en función de los resultados obtenidos a partir de la medición de los tiempos de ejecución</p>	<p>Se han desarrollado cambios al modelo de gestión, especialmente en lo que concierne a la agilización de los trámites de regularización, disminuyendo los tiempos. La definición de los plazos por etapas que han sido planificados, que permitirán acortar los tiempos de ejecución del proceso de regularización,</p>

<p>resultados de los procesos. Específicamente, se considera urgente agilizar el trámite de regularización fijando plazos máximos para las regularizaciones, diseñar una estrategia homogénea de ejecución, definir metas para todos los componentes y diseñar e implementar un sistema de evaluación estándar orientado a medir resultados.</p>	<p>del proceso de regularizaciones en las regiones piloto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2011</p>	<p>se detallan en las láminas siguientes adjuntadas en anexo.</p> <p>Las dos primeras láminas (ver archivo en anexo titulado "Tablas Propiedad Raíz 1?") muestran la modalidad en ejecución directa, en donde el proceso actual presenta una duración cercana a los 24 meses (lado izquierdo de las láminas), mientras que la situación con rediseño, a aplicar en las regiones pilotos a partir de 2010, tendrá una duración no superior a los 12 meses (lado derecho de las láminas).</p> <p>La siguiente lámina, que se adjunta en archivo titulado "Tabla Propiedad Raíz 2", muestra los flujos resumidos en modalidad de trámite indirecto, sin rediseño y con una duración de 12 meses. Al lado derecho de la lámina se observa el flujo con rediseño y con una duración de 8 meses para el proceso completo.</p> <p>Medios de Verificación Archivo en anexo: Tablas Propiedad Raíz 1 Archivo en anexo: Tabla de Propiedad Raíz 2</p> <p>Complemento a Diciembre 2010 Se ha solicitado vía Oficio N° 038 de fecha 02/02/2011, postergar este compromiso a Diciembre 2011</p> <p>Diciembre 2012:</p> <p>Se presentan los tiempos por etapa del proceso de regularizaciones definidos:</p> <table border="1" data-bbox="1281 1189 1702 1388"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Días Hábiles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Postulación</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Envío de Oficios</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Etapa Técnica</td> <td>98</td> </tr> <tr> <td>Resolución B</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Publicación</td> <td>42</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Días Hábiles	Postulación	25	Envío de Oficios	70	Etapa Técnica	98	Resolución B	8	Publicación	42
Etapa	Días Hábiles													
Postulación	25													
Envío de Oficios	70													
Etapa Técnica	98													
Resolución B	8													
Publicación	42													

		<p>Resolución C 109 Inscripción en CBR 42</p> <p>TOTAL 394</p> <p>Se adjunta archivo con los tiempos por etapa.</p> <p>JUNIO 2013:</p> <p>Desde el año 2010, el Ministerio de Bienes Nacionales ha venido implementando un proceso de rediseño en la entrega de sus Servicios a los ciudadanos, esto con el objeto de mejorar la información y acortar los tiempos de la tramitación. Durante el año 2011, se midieron los tiempos con el procesos rediseñado y a partir del año 2012, se definieron los nuevos plazos por etapá para el proceso de regularizaciones, en el marco de la metodología de Gestión por Procesos.</p> <p>El tiempo definido considera que la duración total del Proceso de Regularizaciones es de 13 meses (394 Días), lo que es menor a los 20 meses que duraba en promedio el trámite en el año 2009, período en que fue evaluado el Programa, es decir se acorta en siete meses el trámite de regularización.</p> <p>Estos plazos son controlados en el nuevo Sistema Informático Institucional, que reporta los avances de los casos que se procesan por ese Sistema en las respectivas etapas en las que se encuentran, y el responsable de la etapa en la que se encuentra el caso, de manera de ir monitoreando periódicamente el movimiento de los mismos.</p> <p>Medio de Verificación: Se adjunta planilla con definición de tiempos por etapas (versión corregida)</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Tablas Propiedad Raíz 1</p>
--	--	---

		<p>Tablas Propiedad Raíz 2</p> <p>Oficio N° 038 de fecha 02/02/2011</p> <p>Plazos por etapa proceso de Regularizaciones</p> <p>Plazos por etapa proceso de Regularizaciones. Versión corregida</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar cambios al modelo de gestión, rediseñando los procesos del programa a partir de la definición de un modelo y enfoque consistente de control de gestión asociado a resultados de los procesos. Específicamente, se considera urgente agilizar el trámite de regularización fijando plazos máximos para las regularizaciones, diseñar una estrategia homogénea de ejecución, definir metas para todos los componentes y diseñar e implementar un sistema de evaluación estándar orientado a medir resultados.</p>	<p>5. Medir los tiempos de ejecución del proceso para los casos captados después de la implementación de los procesos en el resto de las regiones del país para chequear la disminución de los tiempos del proceso de regularización.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p>	<p>Debido a las razones explicadas en los compromisos anteriores de esta parte de las recomendaciones, para el MBN no es posible cumplir este compromiso en esta fecha y el MBN estará en condiciones de cumplirlo en Diciembre del año 2011.</p> <p>Diciembre 2011</p> <p>Se midieron los tiempos para 75 casos terminados en el año 2011, el que arroja un tiempo promedio por caso de 12.6 meses.</p> <p>Respuesta Agosto 2012</p> <p>Se informa que los casos terminados en el Sistema Da Vinci al 31/12/2011 fueron 75 y arrojaron un tiempo promedio de 12,6 meses y no representan en modo alguno una muestra probabilística. Para contextualizar este resultado es necesario informar que las postulaciones a esa fecha fueron 2075 casos, es decir los 75 casos terminados representan un 3,6% del total de casos ingresados, y tiene un tiempo promedio de 12,6 meses porque son los únicos terminados desde la puesta en marcha del sistema, en diciembre de 2010 (un año).</p> <p>Se remite medio de verificación excel archivo tiempos por proceso. En una hoja van el total ingresado, en otra los 75 casos terminados con su fecha de inicio y término positivo. Y una hoja de resumen con las regiones que alcanzaron a terminar casos en diciembre 2012.</p> <p>Como el Sistema fue implementado a nivel nacional, los casos terminados corresponden a</p>

		<p>todas las regiones que concluyeron casos. (Copiapo, Ohiggins, Coquimbo, Tarapacá, Valparaiso). Como el compromiso era presentar estos resultados, solicitamos a Dipres dar por cumplido el compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> Cabe señalar que el medio de verificación de este compromiso se encuentra adjunto en el compromiso "3. Medir los tiempos de ejecución del proceso para los casos captados después de la implementación de los procesos en las regiones pilotos."</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Articular y coordinar formalmente y de forma programada el programa con otros programas de fomento y seguridad social para asegurar la sostenibilidad de la regularización y de esta forma incrementar el impacto sobre los usuarios. Ello debe contemplar la generación de convenios o algún otro mecanismo que permita oficiar como un puente para que el usuario que ha regularizado su título se incorpore a otros programas o acceda a otros beneficios.</p>	<p>1. Elaborar un plan de coordinación que identifique las instituciones y servicios públicos con los cuales se pueda establecer alianzas estratégicas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>A nivel nacional, el Plan de coordinación prevé efectuar las conversaciones que faciliten la generación de convenios o alianzas con las siguientes instituciones públicas: - Servicio de Vivienda y Urbanismo - Ministerio de Planificación y Cooperación - Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario - Ministerio de Educación, vinculado a las materias de prevención de la irregularidad - Servicio del Registro Civil, Servicio de Impuestos Internos y Servicio Electoral, tendente a establecer mecanismos que permitan mayor agilidad al tratamiento de la irregularidad en conformidad al DL 2695/79, y materialización al tema de la interoperatividad. - Servicio del Registro Civil, en cuanto a las tramitaciones de herencias. Por otra parte, a nivel regional, el Programa de Prevención de la irregularidad para 2010 prevé tres tipos de acciones que deberán desarrollar las regiones, entre las cuales se encuentra la generación de alianzas con otros ministerios, servicios públicos, o municipios que contribuyan, tanto a desarrollar la oferta pública integrada, de tal forma que el hecho de obtener la regularización del título de dominio se vea vinculado, entre otros factores, con otras ofertas públicas que puedan contribuir a la superación de las brechas de inequidad, a una mejor calidad de vida, a la cohesión e inclusión</p>

		<p>social de los ciudadanos.</p> <p>Cronograma de actividades</p> <p>Noviembre 2009 ? Estudio de Convenios con instituciones gubernamentales. Diciembre 2009 ? Definición de las instituciones para el desarrollo de alianzas estratégicas: Enero 2010 ? Respuesta a DIPRES sobre cumplimiento del compromiso Enero 2010 ? Convenios en ejecución y proyectos de nuevos convenios</p> <p>1. Convenios actualmente en ejecución</p> <p>Ministerio de Planificación y Cooperación, Convenio de transferencia de recursos para ejecutar Programa de Habitabilidad Chile Solidario o INDAP, regularización de propiedad a favor de pequeños productores campesinos en regiones de O'Higgins y Maule.</p> <p>Servicio del Registro Civil, simplificación del trámite que realiza el Servicio del Registro Civil, orientado a reducir los tiempos de todos los procesos y facilitar la tramitación de los usuarios de Bienes Nacionales, y favorecer al ciudadano con una gestión más ágil y eficiente.</p> <p>Servicio de Impuestos Internos. Resolver situaciones de identificación de predios y sus respectivos números de Rol de avalúo. Entregar información respecto del último propietario del inmueble.</p> <p>Municipios. Convenios firmados por las Secretarías Regionales Ministeriales con los Municipios.</p> <p>2. Nuevos Convenios</p> <p>Ministerio de Planificación y Cooperación INDAP, Ministerio de Agricultura Corporación de Asistencia Judicial</p> <p>Marzo 2010 ? Definición de ámbitos y de actividades en proyectos de nuevos convenios: Ministerio de Planificación y Cooperación, ámbito</p>
--	--	---

		<p>vinculado a regularización de títulos de dominio de los inmuebles de las familias beneficiarias del Sistema de protección Chile Solidario; capacitaciones y refuerzos a apoyos familiares sobre prevención de la irregularidad. Vigencia a partir del 25 de febrero 2010</p> <p>INDAP, Ministerio de Agricultura, vinculado al desarrollo de actividades en relación a mejorar la tenencia de la tierra de beneficiarios de las instituciones involucradas; optimizar las condiciones de accesibilidad a programas de fomento productivo de INDAP.</p> <p>Corporación de Asistencia Judicial, en el ámbito de traspasar información sobre la irregularidad y entregar información y capacitación sobre el DL 2695.</p> <p>Marzo-Abril-Mayo 2010 ? Seguimiento de los contactos con las Instituciones señaladas.</p> <p>Junio 2010 ? Implementación del Plan de coordinación.</p> <p>Julio 2010 ? Presentación de resultados a la DIPRES</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Plan de Coordinación</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Articular y coordinar formalmente y de forma programada el programa con otros programas de fomento y seguridad social para asegurar la sostenibilidad de la regularización y de esta forma incrementar el impacto sobre los usuarios. Ello debe contemplar la generación de convenios o algún otro mecanismo que permita oficiar como un puente para que el usuario que ha regularizado su título se incorpore a otros programas o acceda a otros</p>	<p>2. Implementar plan de coordinación a través de la firma y ejecución de convenios con las instituciones y servicios públicos identificados en el plan.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>El Ministerio de Planificación, a través del decreto N°40, del 12 de febrero 2010, y el Ministerio de Bienes Nacionales, a través de la R.E.N. N°339, del 10 de marzo 2010, suscribieron el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario. El Programa tiene por objeto contribuir al cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad de vida de las familias beneficiarias del sistema Chile Solidario, entre las que se encuentra la condición H1: "Que la familia tenga su situación clara en relación a su tenencia del sitio y la vivienda en que habitan".</p>

beneficios.		<p>El objetivo central es la ejecución de un programa de regularizaciones de títulos de dominio de los inmuebles de las familias beneficiarias del sistema de protección Chile Solidario. Junto con ello, se tiene comprometido ejecutar los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de Regularización para 328 familias pertenecientes al Programa Chile Solidario. 2. Realización de un diagnóstico técnico para 300 familias egresadas del apoyo psicosocial otorgado por el Sistema de protección social Chile Solidario. 3. Seguimiento educativo a 54 familias rurales que hayan sido beneficiarias del programa con anterioridad. 4. Capacitaciones sobre la importancia de la regularización de títulos de dominio para los apoyos psicosociales de las unidades de intervención familiar del Sistema Chile Solidario. 5. Instalación de la Ficha diagnóstica elaborada por el MBN en las Unidades de intervención familiar del Programa Puente, el cual ejecuta el programa de habitabilidad para las familias beneficiarias del Sistema de protección social Chile Solidario. <p>El Convenio, en cuanto a las acciones de regularización, se aplicará en las regiones de Atacama, Coquimbo y Araucanía. En lo que respecta al seguimiento educativo a las familias rurales que ya han regularizado el Convenio tendrá aplicación sólo en la región del Maule. En lo que respecta a la capacitación de apoyo psicosocial, intervención familiar del programa Puente e instalación de la ficha diagnóstica el Convenio cubrirá las quince regiones del país.</p> <p>El tiempo de vigencia del Convenio es de marzo 2010 a febrero 2011, contemplando, si fuese necesario, 6 meses de ampliación del respectivo período presupuestario. El convenio contempla una transferencia de Mideplan a Bienes Nacionales por</p>
-------------	--	--

		<p>un monto de \$180.000.000, para ejecutar en todo el período de vigencia.</p> <p>Medios de verificación: Decreto 040 del 12 de febrero 2010 de Mideplan. Decreto 339 del 10 de marzo 2010 del MBN, adjuntando copias del Convenio firmadas por las ministras de Bienes Nacionales y de Mideplan. En cuanto a INDAP Desde fines de 2009 y primeros meses de 2010 se avanzó en una propuesta de Convenio de cooperación entre INDAP y el Ministerio de Bienes Nacionales, pero INDAP no lo priorizó presupuestariamente y finalmente no se obtuvieron los recursos financieros para el año 2010. Sin embargo, INDAP ha informado al encargado de Convenios con terceros de Bienes Nacionales, en reunión sostenida el 28 de mayo último, que en el ejercicio exploratorio de preparación del presupuesto 2011 se está priorizando el Convenio conjunto, el que se podrá concretar hacia fines de 2010, para entrar en vigencia en los primeros meses de 2011.</p> <p>El proyecto de Convenio de cooperación entre INDAP y el MBN tendrá como objetivo desarrollar un programa de cooperación entre las partes, con el objeto de que el ministerio de Bienes Nacionales pueda contar con los recursos financieros, técnicos y humanos que le permitan aplicar la normativa en materia de solicitudes de saneamiento de los títulos de dominio de propiedad raíz particular rural que le sean requeridas por pequeños productores agrícolas y/o campesinos que son actuales o potenciales clientes de INDAP. El saneamiento permitirá que los beneficiarios puedan adquirir su propiedad en conformidad a la ley, lo que les permitirá mejorar sus condiciones de accesibilidad a los programas de fomento productivo de INDAP, acceder a créditos de transferencia tecnológica, asistencia técnica y subsidios habitacionales rurales.</p>
--	--	---

		<p>Los fondos traspasados hacia el MBN podrán financiar acciones complementarias, como elaboración y envío de material de difusión a las SEREMIs de Bienes Nacionales de aquellas regiones en donde se ejecute el Convenio, así como la realización de actividades de prevención de la irregularidad del dominio de la propiedad; y acciones de seguimiento en lo que se refiere a la tramitación administrativa de los expedientes de los usuarios beneficiarios del Convenio.</p> <p>Actualmente existe un convenio en curso, que inició su ejecución plena en enero 2009 y que su plazo vence en agosto 2010, donde el propósito central es la regularización de los títulos de dominio a 220 campesinos y/o pequeños agricultores, en aplicación del DL 2695. En estos momentos se trabaja en la posibilidad de ampliar el plazo del Convenio en un año más, a contar de agosto 2010, con el objeto de abordar nuevas solicitudes, ya que existe disponibilidad presupuestaria en el actual Convenio.</p> <p>Medios de verificación: Acta taller-evaluación Convenio INDAP-MBN, de fecha 28 de mayo 2010 Actual Convenio de cooperación entre INDAP y Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución 478 del 29 de noviembre 2007</p> <p>Complemento a Diciembre 2010</p> <p>Se adjunta documento Plan de Coordinación de Convenios para superar la observación.</p> <p>JUNIO 2013: Durante el año 2013, se han incorporado otros Convenios que refuerzan esta línea programática. El principal corresponde a Convenio Nacional con la Subdere (ver página 10, Informe "Resultados Programa de Prevención de la Irregularidad año 2012 y Objetivos 2013") (se adjunta Resolución del</p>
--	--	--

		<p>convenio suscrito). Además a nivel regional, se realizaron 19 acciones de acercamiento con otras Instituciones de las cuales se logra suscribir 10 convenios.</p> <p>Respecto a la idea original de tener un Convenio con el Ministerio de Educación, ello no fue posible debido a que las materias abordadas en el Programa no eran parte del curriculum escolar, lo que impidió la implementación de un Convenio.</p> <p>Medio de Verificación: Convenio Subdere - MBN - Año 2012. Convenio Coquimbo Convenio Atacama Convenio Maule Convenio Arica y Parinacota</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Decreto 040 del 12 de febrero 2010 de Mideplan</p> <p>Decreto 339 del 10 de marzo 2010 del MBN, adjuntando copias del Convenio firmadas por las ministras de Bienes Nacionales y de Mideplan.</p> <p>Acta taller-evaluación Convenio INDAP-MBN, de fecha 28 de mayo 2010</p> <p>Convenio actual de cooperación entre INDAP y Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución 478 del 29 de noviembre 2007</p> <p>Documento Plan de Coordinación de Convenios</p> <p>Plan de Coordinación de Convenios 2012</p> <p>Borrador Convenio MINVU-MBN</p> <p>Convenio Servicio Civil-MBN</p> <p>Convenio SRCeI-MBN Complemento 2010</p>
--	--	---

		<p>Informe final INDAP 2007</p> <p>Oficio 47 a SRCeI nueva información</p> <p>Res. 1287 INDAP 2010</p> <p>Res. 1538 INDAP 2010</p> <p>Res. 7077 INDAP 2012</p> <p>Convenio Subdere</p> <p>Convenio SERNAM COQUIMBO</p> <p>Convenio Atacama</p> <p>Convenio Maule</p> <p>Convenio Arica</p> <p>Convenio Subdere 2012</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Definir metas anuales de cobertura de población objetivo para el componente 1, así como metas de focalización en población vulnerable, por regiones, género y sector urbano y rural.</p>	<p>1. Establecer, para el componente 1 de regularización, metas de cobertura y metas de focalización en población vulnerable, por regiones, género y sector urbano y rural, en función de los recursos disponibles.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Se han establecido para el año 2010, para el componente 1 de regularización, las metas de cobertura y metas de focalización en población vulnerable, por regiones, género, y sector urbano y rural</p> <p>La cifra a la que ascienden los recursos disponibles para el año 2010 es de aproximadamente \$1.500 millones.</p> <p>Cuadros 1 - Metas de focalización por región en población de mayor vulnerabilidad, por género:</p> <p>La meta de cobertura y focalización en población de mayor vulnerabilidad es de 3.918 personas, de las cuales 1.909 corresponden a mujeres, 1.932 a hombres y 77 a personas jurídicas. El instrumento de seguimiento será el Informe mensual regional y la forma de seguimiento se efectuará vía sectorialistas DCPR.</p>

El cuadro N°1 siguiente entrega el detalle por región y género:

REGION	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
ARICA Y PARINACOTA	14	21	35
TARAPACA	48	20	68
ANTOFAGASTA	5	4	9
ATACAMA	35	25	60
COQUIMBO	325	290	24 639
VALPARAISO	189	185	11 385
METROPOLITANA	172	159	6 337
O`HIGGINS	78	91	9 178
DEL MAULE	217	267	11 495
DEL BIO-BIO	321	302	1 624
DE LA ARAUCANIA	235	260	4 499
DE LOS RIOS	64	55	1 120
DE LOS LAGOS	154	197	6 357
DE AYSEN	19	16	35
MAGALLANES	33	40	4 77
Total General	1909	1932	77 3918

Cuadro 2 - Focalización de la vulnerabilidad expresada por sector urbano-rural:

REGION	RURAL	URBANO	TOTAL
GENERAL			
ARICA Y PARINACOTA	30	5	35
TARAPACA	38	30	68
ANTOFAGASTA	1	8	9
ATACAMA	29	31	60
COQUIMBO	510	129	639
VALPARAISO	246	139	385
METROPOLITANA	118	219	337
O`HIGGINS	154	24	178
DEL MAULE	424	71	495
DEL BIO-BIO	358	266	624
DE LA ARAUCANIA	306	193	499
DE LOS RIOS	82	38	120
DE LOS LAGOS	227	130	357

DE AYSÉN	20	15	35
MAGALLANES	3	74	77
Total general	2546	1372	3918

Cuadros 3 y 4 - En lo que respecta al total de la población objetivo, tanto en trámite como en postulación, el número de casos para 2010 se eleva a 19.107, de los cuales 9.534 son femeninos, 9.356 masculinos y 217 corresponden a personas jurídicas.

(Nota: El número de regularizaciones previstas presupuestariamente para el año 2010 se eleva a 9.500 casos)

Cuadro 3 - Metas de cobertura por género (en postulación y trámite)

REGION	PERSONA JURIDICA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL GENERAL
ARICA Y PARINACOTA	106	98		204
TARAPACA	201	135	1	337
ANTOFAGASTA	115	76	2	193
ATACAMA	111	87	5	203
COQUIMBO	738	693	36	1467
VALPARAISO	1362	1123	38	2523
METROPOLITANA		918	731	29
	1678			
O`HIGGINS	475	541	30	1046
DEL MAULE	745	932	21	1698
DEL BIO-BIO	2263	2195	13	4471
DE LA ARAUCANIA		923	941	15
	1879			
DE LOS RIOS	369	341	3	713
DE LOS LAGOS	1029	1267	18	2314
DE AYSÉN	121	118	1	240
MAGALLANES	58	78	5	141
Total General	9534	9356	217	19107

Por último, las metas de cobertura de la población objetivo de regularización, por sector urbano -

rural, son las siguientes:

Cuadro 4 - Metas de cobertura de la población objetivo de regularización, por sector urbano/rural (en postulación y trámite)

(Nota: El número de regularizaciones previstas presupuestariamente para el año 2010 se eleva a 9.500 casos)

REGION	TOTAL	RURAL	URBANO
ARICA Y PARINACOTA	144	60	204
TARAPACA	230	107	337
ANTOFAGASTA	8	185	193
ATACAMA	95	108	203
COQUIMBO	1159	308	1467
VALPARAISO	1231	1292	2523
METROPOLITANA	637	1041	1678
O` HIGGINS	892	154	1046
DEL MAULE	1473	225	1698
DEL BIO-BIO	2849	1614	4463
DE LA ARAUCANIA	1065	813	1878
REGION	TOTAL	RURAL	URBANO
DE LOS RIOS	454	259	713
DE LOS LAGOS	1528	785	2313
DE AYSEN	125	115	240
MAGALLANES	7	134	141
Total General	11897	7200	19097

La diferencia que se expresa con el cuadro anterior se debe a casos de espacio rural urbano no definido

para un cierto número de personas jurídicas

RESPUESTA A OBSERVACION

Los recursos disponibles para el año 2010 ascienden aproximadamente a \$1.500 millones. A esta cifra se

		<p>ha agregado un monto de \$ 1.650 millones para hacer frente a las Unidades de emergencia creadas como consecuencia del terremoto en las regiones de O'Higgins, Maule y Bío Bío</p> <p>La clarificación de los títulos de los cuadros y su descripción se adjuntan en documento anexo titulado "Cuadro estadístico de Regularizaciones".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Compromisos de Focalización género y sector</p> <p>Cuadros Estadísticos</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Definir metas anuales de cobertura de población objetivo para el componente 1, así como metas de focalización en población vulnerable, por regiones, género y sector urbano y rural.</p>	<p>2. Presentar resultados respecto del cumplimiento de metas de cobertura y de focalización en población vulnerable, por regiones, género y sector urbano y rural.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Se remite cuadro con estadística por región e inmuebles atendidos por el programa en el año 2010.</p> <p>Complementos Agosto 2012: A partir de reportes del Sistema informático RPI 2012, se han construido cuadros estadísticos que dan cuenta del del cumplimiento de metas de cobertura y de focalización en población vulnerable, por regiones, género y sector urbano y rural.</p> <p>Por razón de espacio del sistema, presentamos lo resultados globales a nivel nacional:</p> <p>1) Vulnerables por Género: FEMENINO: 2817 SUBSIDIOS MASCULINO: 2.381 SUBSIDIOS PERSONALIDAD JURIDICA: 14 SUBSIDIOS TOTAL SUBSIDIOS ENTREGADOS: 5.212</p> <p>2) Vulnerables por tipo de Inmueble: SUBSIDIOS EN SECTORES RURALES: 3.016 SUBSIDIOS EN SECTORES URBANOS: 2.196 Total de Subsidios: 5.212</p>

3) Población objetivo por género:

FEMENINO: 9.632
MASCULINO: 9.474
PERSONALIDAD JURIDICA: 650
TOTAL poblacion objetivo 2010: 19.756

4) Población objetivo por tipo de Inmueble:

SECTORES RURALES: 12.304
SECTORES URBANOS: 7.452
Total: 19756

En archivo que se adjunta como medio de verificación extraída desde el Sistema Informático RPI se entrega información detallada por regiones.

DICIEMBRE 2012

Por razones de espacio se presentan resultados globales por región:

Región	Meta	Resultado	% Cumplimiento
ARICA	35	34	97%
TARAP	68	55	81%
ANTOF	9	38	422%
ATACAMA	60	69	115%
COQUIMBO	639	704	110%
VALPASO	385	694	180%
METROANA	337	321	95%
O` HIGGINS	178	334	188%
DEL MAULE	495	374	76%
DEL BIO	624	1.169	187%
ARAUCANI	499	648	130%
LOS RIOS	120	143	119%
LOS LAGOS	357	548	154%
DE AYSEN	35	55	157%
MAGALLAN	77	26	34%
TOTAL GRAL	3.918	5.212	133%

Medio de verificación contiene detalle por región, género y tipo de inmueble.

JUNIO 2013:

		<p>La población vulnerable atendida en el año 2012 fue de 2366, de los cuales 1289 son mujeres y 1077 son hombres. En materia Urbano -Rural, de los 2.366 casos, 1561 son rurales y 805 urbanos. Se adjunta tabla con el detalle por región y los datos de respaldo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cuadro con estadística por región e inmuebles atendidos por el programa en el año 2010.</p> <p>Metas de Cobertura y Focalización</p> <p>Resultados comparados meta y dato efectivo por región, género y tipo de inmueble</p> <p>Cuadro Poblacion Vulnerable 2013</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Separar la contabilidad del programa de la contabilidad del Ministerio, creando el correspondiente centro de costos y llevando en él la información contable con las desagregaciones que se consideren necesarias a fin de simplificar la evaluación de sus gastos y la medición de la eficiencia con que actúa en cada uno de sus componentes. Asimismo, se debe separar el pago a contratistas del resto del gasto en bienes y servicios de consumo.</p>	<p>1. Elaborar un plan de cuentas que permita obtener información acerca de los costos totales del programa. Este plan deberá precisar la forma de cálculo tanto de los costos directos como los costos indirectos, considerando las distintas acciones del programa de regularización (entre estas: la operación del sistema de regularización, la prevención, fiscalización a contratistas, seguimiento de inscripciones, etc.), con las debidas justificaciones a los supuestos utilizados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>La contabilidad del Ministerio de Bienes Nacionales está integrada al Sistema de Información Gubernamental Financiera del Estado (SIGFE), contando con un plan de cuentas definido de acuerdo a las normas de la contabilidad gubernamental. A partir de este año, el Plan de cuentas contempla a nivel de catálogos una segregación de las cuentas referidas al gasto Presupuestario relacionadas con la línea de regularizaciones a nivel de los siguientes costos del Programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Funcionamiento de Regularización 2. RPI Gasto corriente 3. RPI casos empresas contratistas <p>A partir del año 2011 se abrirá una línea de gastos relacionada con los costos de prevención, en la medida de que el Ministerio disponga de recursos para ello.</p>

		<p>Complemento de Respuesta diciembre 2010 El programa presenta gastos en los ítems presupuestarios Gastos en Personal (21) y Gastos en Bienes y Consumo (22). Y a nivel contable es controlado por líneas programáticas asociadas a regularizaciones y el pago de sueldos de personal a Contrata, Planta y Honorarios.</p> <p>Se adjunta Documento Metodología para cuantificar gastos totales del Programa de Regularización de Títulos de Dominio y Reporte SIGFE línea Programática Regularizaciones al 31/12/2010</p> <p>RESPUESTA DICIEMBRE 2011 El documento remitido presenta la metodología en que fueron clasificados los gastos de administración y de producción del programa, bajo los criterios que este Ministerio en estos ítems.</p> <p>En efecto el documento remitido, presenta un desglose del Gasto presupuestario total del programa en el año 2010, de los ítems presupuestarios 21 y 22. Incluye con información extracontable, el gasto en personal que participa directa o indirectamente en el Programa.</p> <p>Adicionalmente, muestra los criterios de asignación de gasto al personal (Cuadro 4). En ese sentido, es necesario recordar que por la operatoria propia de este programa, la ejecución del Gasto que se realiza en las Seremías corresponden a la tramitación de los casos, es decir su uso está relacionado con la producción de "casos a regularizar". Por lo tanto el gasto en personal de la seremías corresponde efectivamente a gasto de producción y los del nivel Central son parte del soporte de esta línea programática. Hacemos notar que el gasto en personal incluye otras líneas que contribuyen a la ejecución de los casos, como son las Unidades regionales de Catastro y Jurídica. (Ver cuadro 3).</p> <p>Finalmente, el cuadro N°4 presenta los criterios que utiliza el Ministerio para definir los gastos en el</p>
--	--	--

		<p>producción y administración para el subtítulo 22, el que no necesariamente utiliza el criterio de gastos de administración corresponden a gastos de DCPR y los de producción a las Seremías.</p> <p>Debido a lo anterior, solicitamos se revise la observación de Dipres y se dé por cumplido el compromiso.</p> <p>Complemento Respuesta Agosto 2012 A partir del año 2011, el minterio definió las siguientes líneas Programáticas para las regularizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RPI ejecución Directa, que contempla los casos resulesto en las propias regiones. - RPI Contratistas, que contempla el gasto de las empresas contratistas que realizan estudios jurídicos y de mensura. - Funcionamiento de Regularizaciones, corresponde al gasto directo para el funcionamiento de las regularizaciones. - Prevención de la Irregularidad <p>Se adjunta documento Metodología para cuantificar los gastos totales del Programa, que incluye lan cuantificación de los componenetes de Regularización y Prevención..</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Metodología utilizada para cuantificar gastos totales del Programa</p> <p>Reporte SIGFE línea Programatica Regularizaciones al 31/12/2010</p> <p>Metodología para cuantificar los gastos totales del Programa</p>
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Separar la contabilidad del programa	2. Elaborar metodología para cuantificar los gastos administrativos	El programa presenta los siguientes gastos de administración:

<p>de la contabilidad del Ministerio, creando el correspondiente centro de costos y llevando en él la información contable con las desagregaciones que se consideren necesarias a fin de simplificar la evaluación de sus gastos y la medición de la eficiencia con que actúa en cada uno de sus componentes. Asimismo, se debe separar el pago a contratistas del resto del gasto en bienes y servicios de consumo.</p>	<p>del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de Oficina - Materiales y útiles de aseo - Insumos repuestos y accesorios - Otros gastos en materiales - Servicios de Electricidad - Servicios de Agua - Correo - Telefonía Fija - Telefonía Celular - Mantenimiento y reparaciones - Estudios e investigaciones <p>El cálculo está dado por el gasto que se realiza en cada uno de estos ítems, relacionados con los saldos de la línea programática.</p> <p>Complemento de Respuesta diciembre 2010</p> <p>El programa presenta gastos en los ítems presupuestarios Gastos en Personal (21) y Gastos en Bienes y Consumo (22). Y a nivel contable es controlado por líneas programáticas asociadas a regularizaciones y el pago de sueldos de personal a Contrata, Planta y Honorarios.</p> <p>Se adjunta Documento Metodología para cuantificar gastos totales del Programa de Regularización de Títulos de Dominio, en el que aparece la metodología para calcular tanto los gastos de producción como los de administración con su respectivo cálculo.</p> <p>RESPUESTA DICIEMBRE 2011</p> <p>El documento remitido presenta la metodología en que fueron clasificados los gastos de administración y de producción del programa, bajo los criterios que este Ministerio en estos ítems.</p> <p>En efecto el documento remitido, presenta un</p>
--	---	--

		<p>desglose del Gasto presupuestario total del programa en el año 2010, de los ítems presupuestarios 21 y 22. Incluye con información extracontable, el gasto en personal que participa directa o indirectamente en el Programa.</p> <p>Adicionalmente, muestra los criterios de asignación de gasto al personal (Cuadro 4). En ese sentido, es necesario recordar que por la operatoria propia de este programa, la ejecución del Gasto que se realiza en las Seremías corresponden a la tramitación de los casos, es decir su uso está relacionado con la producción de "casos a regularizar". Por lo tanto el gasto en personal de la seremis corresponde efectivamente a gasto de producción y los del nivel Central son parte del soporte de estalínea programática. Hacemos notar que el gasto en personal incluye otras líneas que contribuyen a la ejecución de los casos, como son las Unidades regionales de Catastro y Jurídica. (Ver cuadro 3).</p> <p>Finalmente, el cuadro N°4 presenta los criterios que utiliza el ministerio para definir los gastos de producción y administración para el subtítulo 22, el que no necesariamente utiliza el criterio de gastos de administración corresponden a gastos de DCPR y los de producción a las Seremías.</p> <p>Debido a lo anterior, solicitamos se revise la observación de Dipres y se dé por cumplido el compromiso.</p> <p>Complemento Respuesta Agosto 2012 El programa presenta gastos en los ítems presupuestarios Gastos en Personal (21) y Gastos en Bienes y Consumo (22). Algunos de estos gastos inciden directamente en la producción de los componentes del programa y otros sirven de soporte para producir dichos componentes, a los que hemos denominado gastos de administración.</p> <p>En lo referido a los gastos del componente Dominio</p>
--	--	---

		<p>irregular de la Propiedad particular y pública, regularizado (normalización), se presentan los criterios establecidos para clasificar los gastos de administración y de producción del programa por parte del Ministerio, de acuerdo a un desglose del Gasto presupuestario total del componente, de los ítems presupuestarios 21 (Gasto en Personal) y 22 (gasto en Bienes y Servicios). Los criterios de asignación de gasto al personal se establecen de acuerdo a que por la operatoria propia de este programa, la ejecución del Gasto que se realiza en las Seremías corresponde a la tramitación de los casos, es decir su uso está relacionado con la producción de "casos a regularizar". Por lo tanto el gasto en personal de la seremis corresponde a gasto de producción y los del nivel Central son parte del soporte de esta línea programática. Hacemos notar que el gasto en personal incluye otras líneas que contribuyen a la ejecución de los casos, como son las Unidades regionales de Catastro y Jurídica. (Ver cuadro 1). Además se presentan los criterios que utiliza el ministerio para definir los gastos de producción y administración para el subtítulo 22 (Ver cuadro 2).</p> <p>Respecto a los Gastos del componente Irregularidad de dominio de la Propiedad prevenida, también se asignan para los corresponden básicamente a gastos en viáticos (Ver cuadro 3), además de Combustible, Publicidad y Servicios Generales (Ver cuadro 4), los cuales constituyen todos gastos de producción del componente, por cuanto su utilización incide directamente en él.</p> <p>Se adjunta documento Metodología para cuantificar los gastos totales del Programa, que incluye la cuantificación de los componenetes de Regularización y Prevención.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Metodología utilizada para cuantificar</p>
--	--	---

		<p>gastos totales del Programa</p> <p>Metodología para cuantificar los gastos totales del Programa</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Separar la contabilidad del programa de la contabilidad del Ministerio, creando el correspondiente centro de costos y llevando en él la información contable con las desagregaciones que se consideren necesarias a fin de simplificar la evaluación de sus gastos y la medición de la eficiencia con que actúa en cada uno de sus componentes. Asimismo, se debe separar el pago a contratistas del resto del gasto en bienes y servicios de consumo.</p>	<p>3. Presentar los resultados respecto de la cuantificación de los costos totales del programa identificando aquellos correspondientes a la producción de los componentes (incluidos los pagos a contratistas) de aquellos que corresponden a gastos administrativos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Se adjunta archivo con la cuantificación total del programa, utilizando la metodología informada anteriormente.</p> <p>DICIEMBRE 2011:</p> <p>El documento remitido presenta la metodología en que fueron clasificados los gastos de administración y de producción del programa, bajo los criterios que este Ministerio en estos ítem.</p> <p>En efecto el documento remitido, presenta un desglose del Gasto presupuestario total del programa en el año 2010, de los ítems presupuestarios 21 y 22. Incluye con información extracontable, el gasto en personal que participa directa o indirectamente en el Programa.</p> <p>Adicionalmente, muestra los criterios de asignación de gasto al personal (Cuadro 4). En ese sentido, es necesario recordar que por la operatoria propia de este programa, la ejecución del Gasto que se realiza en las Seremías corresponden a la tramitación de los casos, es decir su uso está relacionado con la producción de "casos a regularizar". Por lo tanto el gasto en personal de la seremis corresponde efectivamente a gasto de producción y los del nivel Central son parte del soporte de estalínea programática. Hacemos notar que el gasto en personal incluye otras líneas que contribuyen a la ejecución de los casos, como son las Unidades regionales de Catastro y Jurídica. (Ver cuadro 3).</p> <p>Finalmente, el cuadro N°4 presenta los criterios que utiliza el ministerio para definir los gastos de producción y administración para el subtítulo 22, el que no necesariamente utiliza el criterio de gastos de administración corresponden a gastos de DCPR y</p>

		<p>los de producción a las Seremías.</p> <p>Debido a lo anterior, solicitamos se revise la observación de Dipres y se dé por cumplido el compromiso, y se revisen y validen la cuantificación de costos totales del programa para el año 2010.</p> <p>Complemento Respuesta Agosto 2012 Se ha realizado una estimación de los costos totales del programa para el año 2010, que incluye los costos de Prevención. A manera de resumen:</p> <table border="0"> <tr> <td>Costos</td> <td>Componente</td> <td>Regularización:</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>3.616.703.383</td> <td>(99,2%)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Costos</td> <td>Componente</td> <td>Prevención:</td> <td>\$ 27.413.867</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>(0,8%)</td> <td></td> </tr> </table> <p>TOTAL COSTO DEL PROGRAMA: \$ 3.644.117.250 Se adjunta documento gastos totales del programa</p> <p>Diciembre 2012: Se han estimado los Costos totales, de Producción, de administración, de la línea programática de regularizaciones y la de Prevención para el año 2012. Los resultados son los que se presentan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Costos Totales del Programa: \$ 3.296.999.260 2. Costos de Producción: \$ 2.789.309.818 (85%) 3. Costos de Administración : \$507.689.422 (15%) 4. Costos Línea Programática Regularizaciones: \$3.281.422.030 5. Costos Línea Programática Prevención: \$15.577.230 6. Pago a contratistas: \$1.131.399.581. <p>Vale hacer presente que los costos de producción y de administración y pago a contratistas también fueron presentados en el medio de verificación que dió cuenta del cumplimiento en el año 2010.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación documento "Cuantificación de costos operacionales y</p>	Costos	Componente	Regularización:	\$	3.616.703.383	(99,2%)			Costos	Componente	Prevención:	\$ 27.413.867			(0,8%)	
Costos	Componente	Regularización:	\$															
3.616.703.383	(99,2%)																	
Costos	Componente	Prevención:	\$ 27.413.867															
		(0,8%)																

		<p>administrativos del Programa año 2012", que utiliza la misma metodología del año 2010 para calcular dichos costos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Metodología utilizada para cuantificar gastos totales del Programa</p> <p>Archivo Gastos RPI 2010</p> <p>Reporte SIGFE línea Programatica Regularizaciones al 31/12/2010</p> <p>Gastos totales del programa</p> <p>Cuantificación de costos operacionales y administrativos del Programa año 2012</p>
--	--	---